

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE SEVILLA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL EJERCICIO 2019.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la base décima sexta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, se requiere de manera conjunta a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La subsanación pertinente se podrá presentar, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la base décima sexta de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2019, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla, sito en Plaza de San Andrés 2, Sevilla ,41003, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de que la subsanación se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico donde se ubique la vivienda, podrá remitirse copia completa de dicha subsanación, donde se visualice la fecha y número de registro de entrada al correo electrónico rehabilitacionviviendas.cfiot@juntadeandalucia.es con anterioridad a la finalización del plazo de subsanación.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a 2 de octubre de 2019

EL JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA
P.S. LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL (art. 109 Ley 9/2007, de 22 de octubre)

Fdo.: Carlota M.ª Álvarez de Toledo Jeute



Código:	BY574889HHGZUSYZhHSmZZNh-AjdNq	Fecha	02/10/2019
Firmado Por	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
AGUADULCE	****9944*	CARMEN	BRAVO CAMPUZANO	41-RHV-04967/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AGUADULCE	****9403*	AMELIA	CABELLO RAMOS	41-RHV-03973/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AGUADULCE	****4707*	JOSE MARIA	CARRASCO GIRALDEZ	41-RHV-02288/19	- Aportar la hoja 3 de la solicitud (Anexo I)
AGUADULCE	****9425*	RAFAELA	FERANDEZ SANCHEZ	41-RHV-04093/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
AGUADULCE	****4646*	MARIA DEL PILAR	GALVEZ MARTOS	41-RHV-01441/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AGUADULCE	****4103*	DOLORES	GARCIA MARTIN	41-RHV-01451/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AGUADULCE	****4653*	FRANCISCO	GARCÍA MEJÍAS	41-RHV-01574/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - No se puntúa por vivienda anterior a 1968.
AGUADULCE	****4758*	JOSEFA MARTA	JIMÉNEZ GÓMEZ	41-RHV-01746/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
AGUADULCE	****3149*	MANUEL	MONTAÑO MONTAÑO	41-RHV-04102/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AGUADULCE	****2716*	JOSE	MORILLA DIAZ	41-RHV-01640/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
AGUADULCE	****7702*	FRANCISCO DANIEL	NUEVO GONZALEZ	41-RHV-02277/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AGUADULCE	****3578*	JUAN MANUEL	QUIRÓS FERNÁNDEZ	41-RHV-01833/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Se puntúa por L1 accesibilidad sin alcanzar el 25% del total de las actuaciones.
AGUADULCE	****9644*	ANTONIO	RODRIGUEZ CARRASCO	41-RHV-01942/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
ALANIS	****633*	MARIA DEL CARMEN	CORTO MIGAL	41-RHV-01263/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALANIS	****0512*	GUADITOCA	DELGADO ALVAREZ	41-RHV-01260/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALANIS	****6800*	MARIA DEL CARMEN	DURAN GOMEZ	41-RHV-01285/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ALANIS	****1748*	MARIA DEL MAR	FERNANDEZ HERNANDEZ	41-RHV-01289/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ALANIS	****2028*	ANTONIO	GONZALEZ GONZALEZ	41-RHV-02286/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALBAIDA DEL ALJARAFE	****0147*	MARIA TERESA	DIEZ LOPEZ	41-RHV-03552/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - El informe hace referencia a actuaciones en Línea 2.
ALBAIDA DEL ALJARAFE	****5138*	FRANCISCO	GARCIA FRAILE	41-RHV-06779/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
ALBAIDA DEL ALJARAFE	****0701*	FRANCISCO	GARCÍA PALLARÉS	41-RHV-03099/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALBAIDA DEL ALJARAFE	****0571*	ANTONIO	GELO GELO	41-RHV-03077/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALBAIDA DEL ALJARAFE	****3306*	CANDIDA	GELO LOPEZ	41-RHV-03591/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
ALBAIDA DEL ALJARAFE	****2485*	ELOISA	GELO VEGA	41-RHV-06774/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALBAIDA DEL ALJARAFE	****2728*	DULCE NOMBRE	HERRERA MENDEZ	41-RHV-06433/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DE GUADAIRA	****6184*	MARIA YOLANDA	DE HERAS JURADO	41-RHV-04116/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
ALCALA DE GUADAIRA	****7142*	BERNARDO	DELGADO VELA	41-RHV-01590/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DE GUADAIRA	****6731*	JOSÉ ANTONIO	ESCALERA PÉREZ	41-RHV-03096/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALCALA DE GUADAIRA	****0385*	MARIA SORAYA	EXPOSITO CABALLERO	41-RHV-04278/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ALCALA DE GUADAIRA	****1065*	ISABEL	GUERRA MORA	41-RHV-00613/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DE GUADAIRA	****0508*	ELOISA	GUTIERREZ LOPEZ	41-RHV-00668/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DE GUADAIRA	****3103*	MARÍA DEL AGUILA	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	41-RHV-00875/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.8. Falta firma del técnico en el informe 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DE GUADAIRA	****2302*	SARA	JIMÉNEZ MÁRQUEZ	41-RHV-00791/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.8. Falta firma del técnico en el informe 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DE GUADAIRA	****1984*	FRANCISCO	JIMENEZ SUAREZ	41-RHV-00762/19	7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DE GUADAIRA	****8738*	ALVARO	LARA PEREZ	41-RHV-01459/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DE GUADAIRA	****5174*	JESSICA	LUQUE CAMACHO	41-RHV-02366/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
ALCALA DE GUADAIRA	****3176*	LAURA	MARTIN RIVAS	41-RHV-06609/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DE GUADAIRA	****1444*	AGUSTIN	MORALES TIENDA	41-RHV-07292/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ALCALA DE GUADAIRA	****2503*	FRANCISCO LUÍS	MORENO GUTIERREZ	41-RHV-02276/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - No se asigna los 10 puntos adicionales por ser sólo obras de L1 accesibilidad
ALCALA DE GUADAIRA	****7976*	JOSE MARIA	ORTIZ SORIANO	41-RHV-00777/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
ALCALA DEL RIO	****5966*	OSUNA	ACUÑA EUGENIO	41-RHV-03638/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DEL RIO	****3898*	DOLORES	DOMINGUEZ CORREA	41-RHV-04939/19	7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Falta página
ALCALA DEL RIO	****7364*	JOSE	MARTIN BUENO	41-RHV-04894/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALCALA DEL RIO	****9259*	MACHIO	MARTIN MANUEL	41-RHV-03622/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DEL RIO	****	ENRIQUE	PANTOJA HERNANDEZ	41-RHV-03686/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ALCALA DEL RIO	****1702*	ENRIQUE	PANTOJA HERNANDEZ	41-RHV-02792/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALCALA DEL RIO	****7641*	ACUÑA	RUIZ ANA BELLA	41-RHV-03615/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
ALCALA DEL RIO	****6094*	AGULAR	VIÑA JUAN	41-RHV-03649/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
ALCOLEA DEL RIO	****9585*	JUANA	BARRERA ZAPATA	41-RHV-03969/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.2. En el informe técnico debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, Número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ALGABA (LA)	****0421*	JOSEFA MARIA	AGUILERA RUIZ	41-RHV-04962/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
ALGABA (LA)	****6688*	SALVARORA	AMORES MARQUEZ	41-RHV-05219/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALGABA (LA)	****0100*	MARÍA SOLEDAD	BERMEJO ORTEGA	41-RHV-04711/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALGABA (LA)	****2015*	NURIA INMACULADA	BERZAL MOLERO	41-RHV-04968/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALGABA (LA)	****9948*	ALFONSO	BRAVO SANTANA	41-RHV-04820/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - La referencia catastral aportada indica que es un suelo sin edificar.
ALGABA (LA)	****6707*	ANGEL	CANTO LEMUS	41-RHV-05285/19	7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Falta la 2ª pagina del Inf Tecn.
ALGABA (LA)	****2182*	ISABEL	CARRETO ALBA	41-RHV-03488/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALGABA (LA)	****5549*	CARMEN	DIAZ DOMINGUEZ	41-RHV-05305/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
ALGABA (LA)	****4647*	JOSE ANTONIO	DIAZ GARCIA	41-RHV-04328/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALGABA (LA)	****2953*	MARIA JESUS	DURAN GARCIA	41-RHV-04822/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
ALGABA (LA)	****4280*	ANTONIA	FIALLO MATAMOROS	41-RHV-05212/19	- Falta la Hoja 2 y 3 de la solicitud
ALGABA (LA)	****5256*	ANTONIA	GARCIA JIMENEZ	41-RHV-05206/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ALGABA (LA)	****0060*	JOSE	GARCIA MORENO	41-RHV-04809/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALGABA (LA)	****9467*	ANTONIO	GONZALEZ VAZQUEZ	41-RHV-01500/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALGABA (LA)	****1559*	JOSÉ	LÓPEZ MORA	41-RHV-04704/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
ALGABA (LA)	****3944*	MANUEL	MARTÍN MOLINA	41-RHV-04710/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
ALGABA (LA)	****8669*	MARIA DEL CARMEN	MORENO ARROYO	41-RHV-05214/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
ALGABA (LA)	****7569*	MARIA DEL ROCIO	MORO TORRES	41-RHV-05203/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
ALGABA (LA)	****8360*	MANUEL	MUÑOZ CRUZ	41-RHV-04706/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALGABA (LA)	****5738*	JULIANA	RAMOS GARCIA	41-RHV-05298/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en I1, Conservación. por alcance presupuestario.
ALGABA (LA)	****0136*	ARACELI	ROBLES ALMANSA	41-RHV-07060/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en I1, Conservación. por alcance presupuestario.
ALGABA (LA)	****7296*	VICENTE	TORRES CALVO	41-RHV-01152/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALGAMITAS	****6444*	GRACIA	CARREÑO VARGAS	41-RHV-01988/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALGAMITAS	****6405*	ANTONIO	LOPEZ PULIDO	41-RHV-02185/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
ALGAMITAS	****2587*	VIRTUDES	MARÍN HUESO	41-RHV-03804/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ALMADEN DE LA PLATA	****1000*	MARIA	ACEDO BENITEZ	41-RHV-01241/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALMADEN DE LA PLATA	****0983*	MANUEL	FERNANDEZ FERNANDEZ	41-RHV-00614/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALMADEN DE LA PLATA	****8526*	DOLORES	GRANADO SANCHEZ	41-RHV-05890/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
ALMADEN DE LA PLATA	****3259*	SANTIAGO	RAMOS GUTIÉRREZ	41-RHV-03602/19	- En I.T. error en la numeración de la calle de la vivienda (33 por 29)
ALMENSILLA	****376*	DOLORES	ÁLVAREZ LÓPEZ	41-RHV-03236/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.7. Falta la fecha del informe técnico - Falta de justificación en L2
ARAHAL (EL)	****8515*	JUAN	CALDERON PEDRERO	41-RHV-04339/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ARAHAL (EL)	****3293*	ROSARIO	CARMONA GOMEZ	41-RHV-04332/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ARAHAL (EL)	****2825*	ARACELI	CORTES MONTERO	41-RHV-04341/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ARAHAL (EL)	****6697*	ANTONIA	GALAN JIMÉNEZ	41-RHV-03171/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ARAHAL (EL)	****5202*	RAFAEL	GARCIA MARIN	41-RHV-04990/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
ARAHAL (EL)	****5214*	PETRA	HUMANES JIMENEZ	41-RHV-04982/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ARAHAL (EL)	****4893*	GUILLERMO	LOBATO RAYO	41-RHV-06333/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Ofrece una dirección incompleta, solo deducible por el n.º catastral

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ARAHAL (EL)	****6406*	FRANCISCO	LOBATO RAYO	41-RHV-06326/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en I1, Conservación, por alcance presupuestario.
ARAHAL (EL)	****2334*	BEATRIZ	LOPEZ GOMEZ	41-RHV-04336/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ARAHAL (EL)	****3041*	MANUEL	MONTES LOPEZ	41-RHV-04806/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ARAHAL (EL)	****6493*	MARIA DE LOS ANGELES	PARRILLA CRESPO	41-RHV-04340/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ARAHAL (EL)	****3960*	CARMEN	PEREZ JIMENEZ	41-RHV-04360/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ARAHAL (EL)	****4450*	ANA	RODRIGUEZ FERNANDEZ	41-RHV-05316/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ARAHAL (EL)	****2935*	MARIA ROMUALDA	ROMERO PAVON	41-RHV-03172/19	7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ARAHAL (EL)	*****	GERTRUDIS	RUIZ LOBATO	41-RHV-04983/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ARAHAL (EL)	****1840*	ANTONIO	SANCHEZ BASCON	41-RHV-04801/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
AZNALCAZAR	****4861*	JUAN	GARCIA CALERO	41-RHV-05901/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
AZNALCAZAR	****5054*	ASCENSIÓN	GONZALEZ DELGADO	41-RHV-04089/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
AZNALCAZAR	****7310*	FRANCISCA	PELAYO URRACA	41-RHV-04158/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
AZNALCOLLAR	****7595*	MARIA DOLORES	ALMENDRAL MARTIN	41-RHV-04950/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AZNALCOLLAR	****1233*	JOSE	DOMINGUEZ OJEDA	41-RHV-05910/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
AZNALCOLLAR	****6929*	DOLORES	FERNANDEZ NAVARRO	41-RHV-04842/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AZNALCOLLAR	****4115*	ANTONIA	GOMEZ REINOSO	41-RHV-03974/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en L1, Accesibilidad. por alcance presupuestario.
AZNALCOLLAR	****0083*	MARIA DEL CARMEN	GONZALEZ EXPOSITO	41-RHV-04845/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AZNALCOLLAR	****5365*	PEDRO	LOPEZ BOZA	41-RHV-05897/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AZNALCOLLAR	****5515*	DOLORES	LOPEZ MARTIN	41-RHV-05932/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AZNALCOLLAR	****6348*	JUAN	LOPEZ PADILLA	41-RHV-03693/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AZNALCOLLAR	****7033*	JOSE	LOSADA NAVARRO	41-RHV-04156/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
AZNALCOLLAR	****4160*	MARIA DOLORES	MARQUEZ ALVARO	41-RHV-04002/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
AZNALCOLLAR	****4287*	ANTONIO	PEREZ GOMEZ	41-RHV-04839/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AZNALCOLLAR	****1494*	MARIA	REINOSO ROMERO	41-RHV-05030/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
AZNALCOLLAR	****4180*	ISABEL	SANTOS MUÑOZ	41-RHV-05433/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
BADOLATOSA	****5601*	MONSERRAT	ALVAREZ CUROS	41-RHV-06355/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
BADOLATOSA	****1274*	MANUEL	CABELLO SORIA	41-RHV-03983/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
BADOLATOSA	****5785*	ANTONIO	CABELLO SORIA	41-RHV-01212/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. - No coincide la calle solicitud con la de inf. Técnico y catastro
BADOLATOSA	****5422*	MARIA	CUEVAS MOGANO	41-RHV-04960/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
BADOLATOSA	****6803*	DAMIÁN	DORADO GONZÁLEZ	41-RHV-02982/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
BADOLATOSA	****3796*	FRANCISCO	GARCIA GARCIA	41-RHV-01028/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
BADOLATOSA	****5753*	JOSE	GARCIA TORRES	41-RHV-03938/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
BADOLATOSA	****8910*	MARÍA BELÉN	GONZÁLEZ PÉREZ	41-RHV-01700/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Se puntúa por actuaciones en L2, cuando el importe de éstas es inferior al 25% del total
BADOLATOSA	****7507*	ISABEL	GONZALEZ RUIZ	41-RHV-02444/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
BADOLATOSA	****	ANTONIA	GUERRERO GÓMEZ	41-RHV-04070/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud
BADOLATOSA	****4878*	VICTORIA	JIMÉNEZ DORADO	41-RHV-02813/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.7. Falta la fecha del informe técnico - La fecha del informe técnico es posterior a la de la solicitud
BADOLATOSA	****9518*	MARÍA	JIMÉNEZ DORADO	41-RHV-02975/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.7. Falta la fecha del informe técnico 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - La fecha del informe técnico es posterior a la de la solicitud
BADOLATOSA	****0823*	FUENSANTA	JIMENEZ GARCIA	41-RHV-04139/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
BADOLATOSA	****0957*	RAFAEL	JIMÉNEZ MORALES	41-RHV-02369/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones de L2 son inferiores al 25% y se las puntúa
BADOLATOSA	****9058*	JOSE ANTONIO	LEON CANDELARIO	41-RHV-00956/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
BADOLATOSA	****7391*	MARIA JESUS	LEON LINARES	41-RHV-04061/19	8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
BADOLATOSA	****4324*	PEDRO	LEON ROMERO	41-RHV-00967/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
BADOLATOSA	****0889*	RAFAEL	MORENO MORENO	41-RHV-01804/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.7. Falta la fecha del informe técnico - Las actuaciones contempladas en la L2 (techado de la azotea) no serían subvencionables - La fecha del informe es posterior a la de la solicitud
BADOLATOSA	****7941*	ANTONIO	MOYANO ROMERO	41-RHV-02528/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. - La retirada de amianto en cubiertas son obras de conservación, L1
BADOLATOSA	****9955*	TRINIDAD	MOYANO ROMERO	41-RHV-01777/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. - El nº del DNI es dudoso (errores)
BADOLATOSA	****9157*	AMBROSIO	PINEDA PEREZ	41-RHV-04112/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. Fuera de ordenación según I.T. Aclarar.
BADOLATOSA	****6503*	MANUEL	PINEDA PINO	41-RHV-01300/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
BADOLATOSA	****2788*	JOSE	RAMIREZ LINARES	41-RHV-00957/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
BADOLATOSA	****1704*	ENCARNACION	REGADERA MORALES	41-RHV-00961/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
BADOLATOSA	****8941*	MARÍA ROSARIO	REGADERA RIVAS	41-RHV-01683/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.7. Falta la fecha del informe técnico 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
BADOLATOSA	****2498*	MIGUEL	REYES COBACHO	41-RHV-02950/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
BADOLATOSA	****8025*	MANUEL	REYES SÁNCHEZ	41-RHV-00312/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
BADOLATOSA	****5919*	PEDRO	RUEDA LEON	41-RHV-00963/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
BADOLATOSA	****3510*	MARIA DEL CARMEN	RUIZ MORENO	41-RHV-02462/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
BADOLATOSA	****3511*	DOMINGO	RUIZ MORENO	41-RHV-00964/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
BADOLATOSA	****	MANUEL	RUIZ REINA	41-RHV-02440/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
BADOLATOSA	****3544*	ANA MARÍA	TENOR CONDE	41-RHV-02436/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones de mejora de la accesibilidad son inferiores al 25% y se las puntuó
BENACAZON	****5464*	ALFONSO	DIAZ LUNA	41-RHV-03568/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Son obras de conservación y el presupuesto está en la casilla de accesibilidad.
BENACAZON	****1566*	JOSÉ	ESPINOSA SANCHEZ	41-RHV-01931/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
BENACAZON	****3841*	ANTONIO	VALERO TORRES	41-RHV-01924/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
BOLLULLOS DE LA MITACION	****6909*	FRANCISCO JOSE	DEL RIO LOPEZ	41-RHV-06649/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
BORMUJOS	****0574*	LORENA	LIGER GIR	41-RHV-06756/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Falta por rellenar el COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE.
BORMUJOS	****5769*	CARMEN	LOPEZ VAZQUEZ	41-RHV-06758/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2
BORMUJOS	****1512*	MANUEL	MARTIN BEJARANO	41-RHV-06751/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Podría valorarse varios conceptos de Conservación en L1, según justific del Inf Téc.
BORMUJOS	****3543*	JOSE	SALDAÑA RIO	41-RHV-04296/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda.
BRENES	****4094*	EMILIA	BONILLA ALCANTARA	41-RHV-07244/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
BRENES	****9475*	ROSARIO	FERNANDEZ GONZALEZ	41-RHV-07087/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
BRENES	****4922*	RAMON	GARCIA MARCHENA	41-RHV-07191/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
BRENES	****1695*	MANUEL	MILLAN NUÑEZ	41-RHV-07246/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - Faltan páginas del Informe Técnico
BRENES	****1032*	MARIA CARMEN	MORENO VEGA	41-RHV-07190/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
BRENES	****2986*	VALME	MORENO VEGA	41-RHV-07215/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
BRENES	****7995*	JUANA MARIA	ROMERO LOZANO	41-RHV-07282/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
BURGUILLOS	****2741*	CONCEPCION	GUERRA MEDINA	41-RHV-06929/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
BURGUILLOS	****2732*	ANTONIA	HUETE LOPEZ	41-RHV-06508/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****6844*	BEATRIZ	ALVAREZ ANILLO	41-RHV-05943/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****0776*	FRANCISCO	COCA MUÑOZ	41-RHV-05946/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA - El coste subvencionable no puede ser mayor que el coste de la actuación
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****2884*	JOSE	ESPINOSA ALFONSO	41-RHV-06925/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****1463*	JUAN	FERNANDEZ BEATO	41-RHV-06510/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - Las actuaciones de L1 accesibilidad son inferiores al 25% del total, y se las puntúa

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****0933*	ANTONIO	JURADO GOMEZ	41-RHV-06386/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones L1 accesibilidad son inferiores al 25% del total, y se las puntúa
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****1526*	ADRIAN	MORILLA GARCIA	41-RHV-06856/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Se puntúa accesibilidad y no se refleja en el informe
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****4647*	AMANDA	MORILLA GUERRERO	41-RHV-05951/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Se puntúa por actuaciones inferiores al 25% del total
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****7438*	ROSARIO	VALLE CAMPOS	41-RHV-05948/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones en L1 accesibilidad y L2 eficiencia energética son muy inferior al 25% del total, y se las puntúa
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****1177*	GUADALUPE	VENEGA BARRIO	41-RHV-05944/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones en L1 para mejora de accesibilidad son muy inferiores al 25% del total y se las puntúa
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****7292*	BASILIO	VERGARA CAMACHO	41-RHV-06204/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CAMAS	****3273*	MARTINA	BARRERO MESA	41-RHV-04471/19	5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
CAMAS	****6439*	TEODORA	DE LA ROSA CEDEÑO	41-RHV-03345/19	- Debe cumplimentar su solicitud en el modelo Anexo I de la convocatoria de 1 de julio de 2019, y acompañarla del Informe Técnico pertinente.
CAMAS	****8018*	MERCEDES	DOMINGUEZ PRIOR	41-RHV-04177/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CAMAS	****2698*	SAMIHA	EL IDRISSE	41-RHV-06759/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario. - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2
CAMAS	****1427*	CARMEN	ESPINMA LIRA	41-RHV-01346/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CAMAS	****7105*	EMILIA	GOMEZ GARCIA	41-RHV-04411/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CAMAS	****0569*	MANUELA	HARO LAGARES	41-RHV-06938/19	5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud
CAMAS	****2354*	ENCARNACION	LOPEZ REINA	41-RHV-06781/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
CAMAS	****0781*	CONCEPCIÓN	MARCHENA MACERA	41-RHV-03845/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Falta por rellenar el COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE.
CAMAS	****1096*	JUANA	MAZO DE LOS SANTOS	41-RHV-05354/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
CAMAS	****1266*	ANTONIO	MORAN MIRANDA	41-RHV-04988/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CAMAS	****4991*	MANUEL	ROMERO PÉREZ	41-RHV-03294/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CAMPANA (LA)	****2136*	JOSEFA	ARJONA VAZQUEZ	41-RHV-05040/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
CAMPANA (LA)	****0327*	AMERICO MARCIAL	BRUÑA LOPEZ	41-RHV-06098/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
CAMPANA (LA)	****4582*	DOLORES	BUIZA CABALLERO	41-RHV-05852/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en I1, Conservación. por alcance presupuestario.
CAMPANA (LA)	****3814*	ANTONIO	GOMEZ LOPEZ	41-RHV-05858/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en I1, Accesibilidad. por alcance presupuestario.
CAMPANA (LA)	****9502*	ANTONIA	GÓMEZ RUÍZ	41-RHV-02992/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CAMPANA (LA)	****9998*	DOLORES	GONZALEZ CABALLERO	41-RHV-05259/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CAMPANA (LA)	****0034*	JUAN	GUTIERREZ PARDILLO	41-RHV-06092/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CAMPANA (LA)	****8015*	JOSÉ MANUEL	JIMÉNEZ CALZADILLO	41-RHV-04698/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Discrepancia entre la numeración de la vivienda en solicitud e informe técnico
CAMPANA (LA)	****4613*	MARIA VICTORIA	MARIN ASECIO	41-RHV-02332/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CAMPANA (LA)	****1169*	JENNIFER	MARION VALENCIA	41-RHV-02403/19	1.1. Debe cumplimentar correctamente la casilla "APELLIDOS Y NOMBRE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. - No está claramente indicado el nombre y apellidos de la persona solicitante - El informe técnico no indica las actuaciones de la L2
CAMPANA (LA)	****8170*	SOCORRO	MARTÍN BLANCO	41-RHV-02700/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CAMPANA (LA)	****4253*	MARIA DOLORES	OVIEDO MARTIN	41-RHV-06095/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CAMPANA (LA)	****4726*	ANTONIO	RABANAL VALLE	41-RHV-05262/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CAMPANA (LA)	****4003*	DOLORES	RODRIGUEZ FERNANDEZ	41-RHV-07059/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Es una Actuación de Conservación y de Accesibilidad, Mal desglose del presupuesto o errónea valoración.
CAMPANA (LA)	****0597*	MANUEL	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	41-RHV-03730/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CAMPANA (LA)	****5022*	RAFAEL	ROMERO ORTEGA	41-RHV-04618/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Debe aclarar si la vivienda presenta graves daños estructurales o constructivos y en ese caso si las actuaciones tiene por finalidad subsanar dichos daños. (Año de construcción del año 2008).
CAMPANA (LA)	****3595*	DOLORES	ROMERO ROMERO	41-RHV-02985/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
CAMPANA (LA)	****1364*	ANGELES	RUIZ OVIEDO	41-RHV-05076/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Cumplimentar esta actuacion en la línea 2 "Mejora de la seguridad de utilizacion y de la accesibilidad".
CAMPANA (LA)	****9105*	DIEGO	SALGUERO GONZALEZ	41-RHV-05856/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Presenta incoherencia entre el desglose presupp en L2, con la baremación y la justif del Inf Téc.
CANTILLANA	****9722*	JOSE MANUEL	CARRASCAL LOPEZ	41-RHV-05356/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CANTILLANA	****4465*	MANUEL	DIAZ ROMERO	41-RHV-01294/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CANTILLANA	****3003*	FRANCISCO	NARANJO NARANJO	41-RHV-01290/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CAÑADA ROSAL	****7210*	ANTONIO	TORRES BALLESTEROS	41-RHV-06507/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
CARMONA	****1114*	JOSÉ	BAEZA LAGARDA	41-RHV-00284/19	- Aclarar si la actuación se realiza en zona privada de la vivienda o en zona común del edificio.
CARMONA	****1222*	FRANCISCO	DE LA OSA GARCÍA	41-RHV-00592/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario.
CARMONA	****0198*	ANTONIA	ESCAMILLA CHAMORRO	41-RHV-02340/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CARMONA	****3579*	GARCIA	FERNANDEZ INMACULADA	41-RHV-03972/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CARMONA	****7235*	ELISABET	GARCESO PIÑERO	41-RHV-06862/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
CARMONA	****6482*	ANTONIO	GARCIA BALLESTEROS	41-RHV-06096/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
CARMONA	****1550*	MARIA DE GRACIA	GARCIA FERNANDEZ	41-RHV-07185/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CARMONA	****2917*	PEREZ	GARCIA JOAQUIN	41-RHV-03965/19	<p>1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud</p> <p>4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras</p> <p>4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.</p> <p>4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud</p> <p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p>
CARMONA	****0198*	LUISA	GARCÍA MACÍAS	41-RHV-00844/19	<p>4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras</p> <p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud</p>
CARMONA	****1339*	CARMEN	GONZALEZ PRADA	41-RHV-01891/19	<p>7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud</p>
CARMONA	****7027*	LAURA	GUERRERO PEÑA	41-RHV-01406/19	<p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>- No puede existir duplicidad de actuaciones por líneas L1 y L2</p>
CARMONA	****6004*	SARA	GUTIÉRREZ GALLARDO	41-RHV-00388/19	<p>4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p>
CARMONA	****3315*	JOAQUÍN	HERENCIA MORENO	41-RHV-00367/19	<p>4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud</p> <p>7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar</p>
CARMONA	****5400*	MANUEL	HOYOS GARCIA	41-RHV-06752/19	<p>1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud</p> <p>4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud</p> <p>5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud</p> <p>5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud</p> <p>6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación</p> <p>7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.</p> <p>8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CARMONA	****3134*	AIDA MARIA	LOPEZ GONZALEZ	41-RHV-05863/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
CARMONA	****9897*	JOSEFA	MAQUEDA FERNANDEZ	41-RHV-01651/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
CARMONA	****8404*	EDUARDO	MARQUEZ GUIADO	41-RHV-04608/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CARMONA	****8374*	JOSE	PEREZ MAQUEDA	41-RHV-00650/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
CARMONA	****2752*	ROSARIO	PORTILLO GARCIA	41-RHV-03768/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
CARMONA	****9511*	JOSÉ	RICO AGUILAR	41-RHV-02938/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CARMONA	****9240*	JUAN LUIS	RODRIGUEZ GUZMAN	41-RHV-02371/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - Debe especificar la planta y la puerta del domicilio.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CARMONA	****3082*	RAMON	RODRIGUEZ SANTAMARIA	41-RHV-04058/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CARMONA	****5080*	ALEJANDRA	SANCHEZ BUSTO	41-RHV-01654/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CARMONA	****0017*	ALEJANDRO	SAUCEDO REDONDO	41-RHV-04847/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CARMONA	****0200*	PABLO	SHEAHAN RODRIGUEZ	41-RHV-00664/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - Parece existir error al cumplimentar la columna de coste subvencionable en LINEA 1 (Pto.4 de solicitud-anexo I)
CARMONA	****9729*	DOMINGO	SUAREZ FERNANDEZ	41-RHV-05907/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CARRION DE LOS CESPEDES	****7341*	JOSE	BERNAL POZO	41-RHV-00758/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
CARRION DE LOS CESPEDES	****2285*	IVAN	MUÑOZ ORTEGA	41-RHV-04943/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CASARICHE	****0894*	MIGUEL	ALVAREZ MORENO	41-RHV-05143/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CASARICHE	****3186*	SANTIAGO	ARANDA LINARES	41-RHV-05145/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CASARICHE	****6178*	EUGENIO	CARNERERO POZO	41-RHV-05135/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CASARICHE	****9220*	ANTONIO MANUEL	CEREZO ESTEPA	41-RHV-05138/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CASARICHE	****3066*	FRANCISCA VISCTORIA	CUBEL FUENTES	41-RHV-05278/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
CASARICHE	****4114*	TERESA	GARCIA RIVAS	41-RHV-05181/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
CASARICHE	****6205*	JESUS	MARIN CASCAJOSA	41-RHV-05280/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
CASARICHE	****7098*	PETRA	MARIN GIRALDEZ	41-RHV-05141/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CASARICHE	****3424*	ANTONIA	MONTERO SOJO	41-RHV-05146/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CASARICHE	****4457*	CARMEN	ROSADO TORRES	41-RHV-05185/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
CASARICHE	****7987*	PLACIDA	SOJO SOJO	41-RHV-05134/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
CASARICHE	****2317*	JOSE	TORRES GIRALDEZ	41-RHV-05178/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	****3319*	NICOLAS	CABANA JARIEGO	41-RHV-05249/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	****8786*	ROSA	FERNANDEZ GOMEZ	41-RHV-06159/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	****8902*	ELISA	FERNANDEZ MONTORO	41-RHV-06116/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	****9420*	ROSA	GOMEZ PEREZ	41-RHV-04267/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras - La calle que indica el solicitante no existe. La ref. Catastral es de otro domicilio.
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	****5142*	ANTONIO	GONZALEZ MAÑERO	41-RHV-05292/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CASTILLEJA DE LA CUESTA	****7581*	INMACULADA	GARCIA MOYANO	41-RHV-05444/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CASTILLEJA DE LA CUESTA	****3235*	MARÍA ÁNGELES	PIEDRA REY	41-RHV-03243/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CASTILLEJA DE LA CUESTA	****1140*	PURIFICACIÓN	PORTILLO GONCET	41-RHV-05161/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CASTILLEJA DEL CAMPO	****4437*	ANIBAL	HERRERA MIRANDA	41-RHV-05411/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)	****8824*	ELVIRA	CHARNECO FLORES	41-RHV-06760/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2
CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)	****2344*	JOSE	LOPEZ MORENO	41-RHV-06761/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)	****2534*	JOSE MARIA	ORTEGA CABEZA	41-RHV-06764/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - No se acreditan las excepciones de la Base 5ª apartado 2. d).
CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)	****4000*	ISIDORA	RUIZ BONILLA	41-RHV-06765/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CAZALLA DE LA SIERRA	****0421*	INMACULADA	BAYON SANCHEZ	41-RHV-06004/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CAZALLA DE LA SIERRA	****9767*	MANUELA	CAMPOS SANCHEZ	41-RHV-05995/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobarefacción y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CAZALLA DE LA SIERRA	****4225*	SATURNINO	CONDE TRUJILLO	41-RHV-06024/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobarefacción y el informe técnico. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CAZALLA DE LA SIERRA	****2716*	JESUS	ESPINO BERRAQUERO	41-RHV-06016/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CAZALLA DE LA SIERRA	****9797*	JUAN ANTONIO	GALLEGO PEREZ	41-RHV-06034/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CAZALLA DE LA SIERRA	****3186*	JAIME	GUERRA SANCHEZ	41-RHV-06022/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. - Aclaración necesaria sobre situación urbanística de vivienda en parcela agraria.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CAZALLA DE LA SIERRA	****7664*	ANTONIO MANUEL	MONTAÑO BERNABE	41-RHV-06084/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
CAZALLA DE LA SIERRA	****3337*	MARIA ANGELES	PEREA ROMERO	41-RHV-06000/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CAZALLA DE LA SIERRA	*****	CARMEN	RIVERA GARRIDO	41-RHV-06030/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 1.4. Debe cumplimentar correctamente la casilla "MUNICIPIO" en el que se encuentra la vivienda en el apartado 1 de la solicitud 1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CAZALLA DE LA SIERRA	****9475*	ANGEL	SANTOS VALENCIA	41-RHV-06076/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
CAZALLA DE LA SIERRA	****2399*	MARIA	VASCO ESPINOSA	41-RHV-05970/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CONSTANTINA	****8749*	ANGELES	AVILA PINEDO	41-RHV-06848/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Vivienda en edificio (residencial colectiva) y realiza actuaciones en línea 2 (no subvencionables).
CONSTANTINA	****2670*	RUBEN DARIO	DE LA TORRE LOZANO	41-RHV-06643/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobarefacción y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CONSTANTINA	****4657*	MIGUEL ANGEL	MARTOS GOMEZ	41-RHV-06946/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
CONSTANTINA	****3583*	JOAQUIN	MENSOZA GUERRERO	41-RHV-06645/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CONSTANTINA	****4902*	ALBERTO	MUÑOZ SANTOS	41-RHV-06648/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
CONSTANTINA	****6329*	JOSE MANUEL	ORTIZ GALLOSO	41-RHV-06647/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CONSTANTINA	****3604*	SARA	PAREDES GARCIA	41-RHV-06642/19	7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
CONSTANTINA	****8860*	ANTONIO	RODRIGUEZ MORILLO	41-RHV-06639/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORIA DEL RIO	****3582*	AGUSTÍN	AGUILERA CARRASCO	41-RHV-03407/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda.
CORIA DEL RIO	****6731*	RAFAEL	ARTEAGA HURTADO	41-RHV-02773/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORIA DEL RIO	****8828*	MATILDE	ARTEAGA HURTADO	41-RHV-05936/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORIA DEL RIO	****7669*	DOLORES	BARCO SOSA	41-RHV-01412/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CORIA DEL RIO	****6716*	CARMEN	CABELLO TRUJILLO	41-RHV-05172/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CORIA DEL RIO	****3046*	ANA	CARRASCO PEREZ	41-RHV-06481/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna de las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CORIA DEL RIO	****4295*	CINTA GARA	CIDONCHA ROMERO	41-RHV-03180/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CORIA DEL RIO	****9384*	ANTONIO	DE LOS SANTOS PALMA	41-RHV-04793/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CORIA DEL RIO	****1324*	JUAN CARLOS	FERNANDEZ RUIZ	41-RHV-04251/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
CORIA DEL RIO	****0944*	JOSÉ ANTONIO	GONZÁLEZ RACERO	41-RHV-01445/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - La letra del NIF es distinta en el envío SIR y en distintos apartados de la solicitud
CORIA DEL RIO	****9277*	ANTONIA	HERRERA MARTIN	41-RHV-05909/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORIA DEL RIO	****9129*	MARIO ANTONIO	JAPON SALES	41-RHV-04951/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORIA DEL RIO	****3429*	JOSEFA	MARTINEZ SANCHEZ	41-RHV-05889/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORIA DEL RIO	****1780*	MANUEL	MEJIAS PEÑA	41-RHV-00667/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CORIA DEL RIO	****8581*	ENRIQUE	MORENO MATEO	41-RHV-01345/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CORIA DEL RIO	****1793*	JESUS	MORENO SANCHEZ	41-RHV-05918/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
CORIA DEL RIO	****1042*	MARIA JOSE	NAVARRO CASTRO	41-RHV-05972/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORIA DEL RIO	****5578*	MANUEL JESUS	ORTEGA NAVARRO	41-RHV-04137/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORIA DEL RIO	****5661*	FRANCISCO	PEREZ RODRIGUEZ	41-RHV-05186/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORIA DEL RIO	****7217*	ANTONIO	RECIO VILLEGAS	41-RHV-01868/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
CORIA DEL RIO	****9125*	MANUEL	SANCHEZ BIZCOCHO	41-RHV-05031/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORIA DEL RIO	****586*	ROSALIA	SANCHEZ BORRERO	41-RHV-04864/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORIA DEL RIO	****2277*	MANUELA	SOBRINO GARCIA	41-RHV-03895/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORIA DEL RIO	****8968*	ANTONIO MANUEL	SOSA CURIEL	41-RHV-01402/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CORONIL (EL)	****9920*	MANUEL	ARJONA CABALLERO	41-RHV-01898/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORONIL (EL)	****6119*	RAMON	DOBLADO SIGUENZA	41-RHV-04501/19	5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
CORONIL (EL)	****2306*	DAVID	GARCÍA ACOSTA	41-RHV-02488/19	- No se puntúa por año de viv. anterior a 1981 (es acumulable)
CORONIL (EL)	****6340*	NICANOR	JIMENEZ REQUELO	41-RHV-04620/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CORONIL (EL)	****6485*	ENCARNACION	MUÑOZ MORATO	41-RHV-01903/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
CORONIL (EL)	****6306*	DOLORES	RAMIREZ RODRIGUEZ	41-RHV-01895/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobareación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORONIL (EL)	****2938*	PEDRO	RAMÍREZ RODRÍGUEZ	41-RHV-03042/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Actuaciones NO para la conservación (L1) sino de mejora de S.U. y accesibilidad.
CORONIL (EL)	****3340*	ROSARIO	ROLDAN CRUZ	41-RHV-05318/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
CORONIL (EL)	****0627*	LISA MARIE	VLIETSTRA	41-RHV-02600/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.
CORRALES (LOS)	****1297*	JOSE MANUEL	AGUILAR GARCIA	41-RHV-06989/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****2998*	MARIANA	AGUILAR GUTIERREZ	41-RHV-06985/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
CORRALES (LOS)	****4668*	JUAN	AROCA JIMENEZ	41-RHV-06971/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
CORRALES (LOS)	****2745*	IVAN	AROCA TRUJILLO	41-RHV-06710/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.8. Falta firma del técnico en el informe - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda.
CORRALES (LOS)	****7033*	ANTONIA	AYALA LOZANO	41-RHV-06981/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORRALES (LOS)	*****	PILAR	CAMPOY CANSINO	41-RHV-06913/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****5689*	ISABEL	CANO RODRIGUEZ	41-RHV-06712/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****4002*	PILAR	CANSINO ROJAS	41-RHV-05287/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORRALES (LOS)	****8323*	ROSALIA	CARRERO REYES	41-RHV-06987/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobareación y el informe técnico.
CORRALES (LOS)	****8556*	ELENA	ESLAVA HIDALGO	41-RHV-06932/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****0305*	FRANCISCO	ESPADA GUTIERREZ	41-RHV-06949/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobareación y el informe técnico. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CORRALES (LOS)	****4266*	MARIA ANTONIA	GALLARDO GALLARDO	41-RHV-06747/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****8200*	JUAN	GALLARDO REYES	41-RHV-06931/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
CORRALES (LOS)	****5329*	MARIA	GARCIA CARDENAS	41-RHV-06965/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****8114*	JOSE	GARCIA DIAZ	41-RHV-06997/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****4215*	FELIX	GARCIA MACIAS	41-RHV-06968/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
CORRALES (LOS)	****8228*	DOLORES	GARCIA POZO	41-RHV-06966/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
CORRALES (LOS)	****2926*	ANTONIO	GONZALEZ CORDON	41-RHV-06990/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORRALES (LOS)	****6051*	SALVADOR	GUTIERREZ CALZADO	41-RHV-06738/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
CORRALES (LOS)	****2997*	MARIA DEL CARMEN	GUTIERREZ JIMENEZ	41-RHV-06974/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****3623*	MARIA	GUTIERREZ RIOS	41-RHV-06998/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****3623*	MARIA	GUTIERREZ RIOS	41-RHV-06998/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****4471*	ROSA	HEREDIA GALLARDO	41-RHV-06944/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobarefacción y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
CORRALES (LOS)	****3579*	CANDIDA	HEREDIA GARCIA	41-RHV-06979/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****3323*	FRANCISCA	HEREDIA HEREDIA	41-RHV-06986/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobarefacción y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****8012*	JOSE	HEREDIA HEREDIA	41-RHV-06984/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CORRALES (LOS)	****1371*	CANDIDA	HEREDIA MACIAS	41-RHV-06982/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
CORRALES (LOS)	****5134*	FERNANDO	HEREDIA MACIAS	41-RHV-06742/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****5917*	CATALINA	HIDALGO ESLAVA	41-RHV-06923/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****1914*	JUAN	LOPEZ ESLAVA	41-RHV-06920/19	- Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
CORRALES (LOS)	****2187*	ANTONIO	LOPEZ MIRANDA	41-RHV-07002/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****1464*	CARMEN	LOZANO MARTINEZ	41-RHV-06745/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
CORRALES (LOS)	*****	LUCIA DE LA PALMA	MIRANDA MORILLO	41-RHV-06930/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORRALES (LOS)	****9935*	MARIA	MONTES REYES	41-RHV-06917/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****5670*	ISIDORA	MORENO GALLARDO	41-RHV-06928/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****8209*	CARMEN MARIA	MUÑOZ LOPEZ	41-RHV-06702/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Falta por rellenar el COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - No corresponde puntuación en L2. por alcance presupuestario. - Podría corresponder mayor puntuación en Accesibilidad por alcance presupuestario. - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2
CORRALES (LOS)	****6814*	ANTONIA	PADILLA CARMONA	41-RHV-06993/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORRALES (LOS)	****1031*	CARMEN	PARRADO LOPEZ	41-RHV-07000/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****1574*	BUENSUCESO	PRADO VALENCIA	41-RHV-06959/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CORRALES (LOS)	****4837*	JOSE	REYES ROMAN	41-RHV-06995/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	*****	PEDRO	RIOS BENITEZ	41-RHV-06955/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CORRALES (LOS)	****5162*	MANUEL	RIOS CALZADO	41-RHV-07004/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****9070*	LAUREANO	TORRES GARCIA	41-RHV-07005/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
CORRALES (LOS)	****495*	GRACIA	TRUJILLO RODRIGUEZ	41-RHV-06915/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****2648*	MIGUEL	VERGEL TORRES	41-RHV-06729/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORRALES (LOS)	****1534*	JUAN ANTONIO	ZAMORA HIDALGO	41-RHV-06973/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda.
DOS HERMANAS	****3302*	NOELIA	ALCAZAR ROMERO	41-RHV-06861/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
DOS HERMANAS	****6675*	M DOLORES PURIFICACIÓN	CARRIZOSA DURÁN	41-RHV-01835/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.8. Falta firma del técnico en el informe - El informe técnico lo firma la solicitante
DOS HERMANAS	****5967*	FELISA	GRACIA SANCHEZ	41-RHV-00766/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
DOS HERMANAS	****3584*	FRANCISCO DE PAULA	MARTIN GONZALEZ	41-RHV-03174/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - El Informe Técnico no está suscrito por técnico competente.
DOS HERMANAS	****1336*	CRISTOBAL	ROMAN LEBRON	41-RHV-04294/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****0875*	EDUARDO	AGUILAR CARO	41-RHV-06466/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
ECIJA	****0049*	MARIA DEL CARMEN	ALBALA BERSABE	41-RHV-04460/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras - Dirección distinta en Catastro
ECIJA	****8186*	LUIS MIGUEL	ALCANTARA JIMENEZ	41-RHV-06163/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****4292*	DOLORES	ALCANTARILLA AGUILAR	41-RHV-06247/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ECIJA	****0031*	MARIA DEL CARMEN	ANDUJAR DUARTE	41-RHV-02887/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****2353*	RUBEN	ARIZA GRANADO	41-RHV-04676/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****9575*	MARI CARMEN	ARREDONDO JAEN	41-RHV-06234/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****0142*	MARIA DEL CARMEN	ARROYO MORANO	41-RHV-06255/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****0918*	MARIA DEL VALLE	BAENA ESPAÑA	41-RHV-06657/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****5820*	MARIA DOLORES	BERMUDO HERANZO	41-RHV-07009/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 1.4. Debe cumplimentar correctamente la casilla "MUNICIPIO" en el que se encuentra la vivienda en el apartado 1 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ECIJA	****4726*	LOURDES	BERMUDO SANCHO	41-RHV-06280/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****1406*	ANABEL	BERSABE RODRIGUEZ	41-RHV-06202/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****7044*	FEDERICO	BORJA SANCHEZ	41-RHV-06236/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
ECIJA	****3596*	CARMEN JESUS	BORJAS LOPEZ	41-RHV-06147/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****1116*	JOSE ANTONIO	BURGOS SANCHEZ	41-RHV-06107/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ECIJA	****4180*	AFRICA	BURGOS SANCHEZ	41-RHV-06160/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****1257*	JOSE MANUEL	CALDERON MARTIN	41-RHV-02891/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****6815*	ALEJANDRO	CANO BLANCO	41-RHV-02177/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****7692*	ALEJANDRO	CARA MORALES	41-RHV-04535/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****4644*	JUAN MANUEL	CARAQUE FERNANDEZ	41-RHV-04611/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Justificar tipo de actuación, aparentan ser obras de accesibilidad y no de conservación.
ECIJA	****1298*	DOLORES	CARDENAS OSUNA	41-RHV-06488/19	8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
ECIJA	****6845*	PILAR	CARDOSO BALMONT	41-RHV-06164/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ECIJA	****1073*	JOSE	CARMONA SANCHEZ	41-RHV-02890/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****8556*	MARIA DEL CARMEN	CASTELLANO CANTARERO	41-RHV-06252/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****9191*	MANUEL	CASTRO LUCENA	41-RHV-06277/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****5553*	ANTONIO	CUADRADO MORGADO	41-RHV-02895/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ECIJA	****0639*	ANTONIO	DE LA ROSA GUZMAN	41-RHV-05979/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****0063*	FRANCISCO PEDRO	DIAZ ARJONA	41-RHV-06265/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****9339*	DIEGO	DOMINGUEZ RODRIGUEZ	41-RHV-06237/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****5398*	MARIA CARMEN	EGEA CABRERA	41-RHV-06285/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****1936*	MARIA DEL VALLE	ESCALERA VILLAR	41-RHV-06486/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - Debe aclarar si la vivienda presenta graves daños estructurales o constructivos y en ese caso si las actuaciones tiene por finalidad subsanar dichos daños. (Año de construcción del año 1998).
ECIJA	****7507*	LORENZO	FERNADEZ ANGORRILLA	41-RHV-01251/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****6350*	FERYURY DEL CARMEN	FERNANDEZ YANEZ	41-RHV-06316/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
ECIJA	****5367*	BARTOLOME	FIJO FERNANDEZ	41-RHV-04510/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****7007*	JOSE LUIS	GALVEZ GARCIA	41-RHV-04550/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda. - Discordancias también entre la valoración y el presupuesto.
ECIJA	****2099*	PAULA	GALVEZ MARTIN	41-RHV-06458/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ECIJA	****9537*	MANUEL	GARCIA MARÍN	41-RHV-05973/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****5668*	FRANCISCO	GARRIDO MARÍN	41-RHV-00977/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****2612*	ANTONIO	GOMEZ LEON	41-RHV-02894/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Fecha errónea en el Informe Técnico.
ECIJA	****8805*	JOSE MANUEL	GOMEZ LEON	41-RHV-06689/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en I1, Conservación. por alcance presupuestario.
ECIJA	****5345*	MANUEL	GOMEZ RUIZ	41-RHV-06246/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA" 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****6426*	MARIA DE LOS ANGELES	GONZALEZ DE AGUILAR ENRILE	41-RHV-06318/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ECIJA	****3536*	MARIA DOLORES	GUTIERREZ RIVAS	41-RHV-05977/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****9121*	ANGELES	HERRERA BAENA	41-RHV-04503/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****0550*	PABLO	HERRERA BERSABE	41-RHV-06260/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****7842*	MARÍA TERESA	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	41-RHV-03840/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ECIJA	****5438*	HERNAN	LOAIZA MORALES	41-RHV-07346/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
ECIJA	****1404*	ROSARIO	LOPEZ DEL VALLE	41-RHV-01220/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****5850*	ANTONIO JESUS	LOPEZ MARTINEZ	41-RHV-06153/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****1151*	CARMEN	LORA CORTES	41-RHV-02885/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****5470*	ROSARIO	MARQUEZ RODRIGUEZ	41-RHV-06282/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****7455*	RAFAEL RAMON	MARTÍN ALVAREZ	41-RHV-04461/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****2142*	INMACULADA	MARTIN ARIZA	41-RHV-02884/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****1717*	RAFAEL	MARTIN ATANET	41-RHV-01230/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****7581*	PATROCINIO	MARTIN MARTIN	41-RHV-06198/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ECIJA	****3761*	ANTONIO	MARTIN MENGUAL	41-RHV-01469/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****7854*	ENCARNACIÓN	MARTIN NARVAEZ	41-RHV-04521/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****293*	VALLE	MATEO VEGA	41-RHV-06244/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ECIJA	****1364*	MARIA CONCEPCION	MENDEZ VARO	41-RHV-06262/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
ECIJA	****0085*	ANTONIO	MINGUEZ BERMUDO	41-RHV-02897/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****9965*	JOAQUIN	MORIANA ROMERO	41-RHV-05237/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****0764*	MARIA DEL VALLE	OJEDA ASENCIO	41-RHV-06242/19	8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA" 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****5715*	CONCEPCION	OJEDA ASENJO	41-RHV-06445/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 5.4. No especifica las subvenciones o ayudas que dice haber solicitado/obtenido para la misma finalidad - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
ECIJA	****7806*	EMILIO	ORDOÑEZ PLATA	41-RHV-06557/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - IBAN incompleto
ECIJA	****7552*	FRANCISCO	PALACIOS CASTILLO	41-RHV-04179/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****5757*	JOSE MARIA	PANIAGUA JIMENEZ	41-RHV-06263/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
ECIJA	****8139*	ELENA	PARDILLO CARO	41-RHV-04506/19	8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
ECIJA	****9029*	MANUEL	PARRA RUIZ	41-RHV-04458/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	*****	JOSE LUIS	PARRAS CARDOSO	41-RHV-04517/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ECIJA	****3626*	MARIA ISABEL	PATRICIO DOMINGUEZ	41-RHV-06250/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****5919*	MANUEL	PIÑA GONZALEZ	41-RHV-06219/19	5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
ECIJA	****6449*	MARIA LUISA	PRADAS GALVEZ	41-RHV-06223/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****789*	MANUEL	PRADAS PARDAL	41-RHV-06686/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Incoherente justificación con respecto al presupuesto y/o valoración.
ECIJA	****2920*	FRANCISCO	PUERTA QUESADA	41-RHV-04457/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****0851*	JUAN	REYES CARRILLO	41-RHV-06694/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - Incoherente justificación con respecto al presupuesto y/o valoración.
ECIJA	****2087*	MARIA ANTONIA	RIVERO RAMIREZ	41-RHV-06200/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****8642*	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ BERMUDO	41-RHV-06127/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ECIJA	****0793*	MARIA GRACIA	RODRIGUEZ CALDERON	41-RHV-06455/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****3528*	RAFAEL GABRIEL	RODRIGUEZ MARTIN	41-RHV-04513/19	6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación
ECIJA	****6843*	ARACELI	RODRIGUEZ MOREJON	41-RHV-04504/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****2852*	JOSEFA	ROJAS WIC	41-RHV-06684/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en I1, Conservación. por alcance presupuestario.
ECIJA	****0426*	JOSE	ROLDAN GALVEZ	41-RHV-04941/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ECIJA	****9995*	ENRIQUE	ROMERO FERNANDEZ	41-RHV-04505/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Falta el nº de la vivienda en informe técnico

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ECIJA	****1346*	MARGARITA	ROSA ROMERO	41-RHV-06106/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
ECIJA	****5964*	JOSE	RUIZ CARMONA	41-RHV-04525/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
ECIJA	****5764*	ANDRES	RUIZ FERNANDEZ	41-RHV-05978/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****168*	JUAN	SÁNCHEZ ARROYO	41-RHV-02132/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ECIJA	****7219*	SALVADOR	SANCHEZ SANCHEZ	41-RHV-06111/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****9373*	MARIA DEL VALLE	SEGURA MONTILLA	41-RHV-06871/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ECIJA	****8450*	JOSE MANUEL	SILVA ARROYO	41-RHV-06259/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
ECIJA	****9274*	VALERIANA	SOTILLO VILAR	41-RHV-04522/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
ECIJA	****0368*	EMILIA	TAMARIT SANTIAGO	41-RHV-06231/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.7. Falta la fecha del informe técnico 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ECIJA	****5087*	JOSE ANTONIO	TIRADO VERDUGO	41-RHV-06216/19	<p>4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud</p> <p>5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud</p> <p>5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud</p> <p>6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación</p> <p>4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA</p>
ECIJA	****7845*	MARIA DEL CARMEN	TORRES PEREZ	41-RHV-06215/19	<p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud</p>
ECIJA	****4678*	FRANCISCO JAVIER	VACAS MAYEN	41-RHV-06533/19	<p>4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA</p> <p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Las actuaciones con cargo a L2 no son subvencionables según Base 6ª c), por lo que no se pueden puntuar.</p>
ECIJA	****1204*	FRANCISCA	VERA RODRIGUEZ	41-RHV-06253/19	<p>4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.</p> <p>4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación</p> <p>7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda.</p> <p>7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud</p>
ECIJA	****3435*	MARIA DEL VALLE	VICTORIO CARMONA	41-RHV-06331/19	<p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>- Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario.</p>
ECIJA	****7171*	ADRIAN	VICTORIO VALVERDE	41-RHV-06158/19	<p>4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.</p> <p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p>
EL CUERVO	****9388*	BENITO	AFANADOR CORDERO	41-RHV-07255/19	<p>4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
EL CUERVO	****562*	LUIS	BARROSO ROMERO	41-RHV-07124/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
EL CUERVO	****4513*	JOSEFA	BUENO GARCÍA	41-RHV-07095/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	****8859*	BENITO	CRISOL LOPEZ	41-RHV-07264/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	*****	JUAN	FERNÁNDEZ REDONDO	41-RHV-07117/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud
EL CUERVO	****9629*	BENITO	FERNÁNDEZ FUENTES	41-RHV-07256/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
EL CUERVO	*****	JUAN	FERNANDEZ RESONDO	41-RHV-07356/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud
EL CUERVO	****8394*	MARÍA DEL CARMEN	FUENTES GUIJO	41-RHV-07100/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	****8325*	MARÍA	GANFORNINA BRENES	41-RHV-07123/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
EL CUERVO	****745*	ANTONIO	GARCIA CASTELLANO	41-RHV-07261/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	****2000*	JUAN	GARCIA GONZALEZ	41-RHV-07269/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	****2663*	FRANCISCA	GARCÍA LABRADOR	41-RHV-07237/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
EL CUERVO	****1520*	MIGUEL	GÓMEZ GÓMEZ	41-RHV-07253/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	****0702*	FRANCISCO	GOMEZ MEDINA	41-RHV-07267/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
EL CUERVO	****2623*	ANTONIA	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	41-RHV-07101/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
EL CUERVO	****7225*	MANUEL	GORDILLO MARTÍN	41-RHV-07116/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	****	JOSEFA	LEAL CALA	41-RHV-07119/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud
EL CUERVO	****2785*	ISABEL	OLMO GONZÁLEZEL	41-RHV-07115/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	****1509*	FRANCISCO	ORELLANA AGUILAR	41-RHV-07263/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	****9275*	JOSE	PEÑA SOTO	41-RHV-07270/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	****0722*	ANTONIO MANUEL	PIÑERO OLMO	41-RHV-07114/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
EL CUERVO	****3375*	ROCIO	ROMERO CLAVIJO	41-RHV-07049/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
EL CUERVO	****8215*	SANDRINA	SÁNCHEZ FALCÓN	41-RHV-07125/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
EL CUERVO	****8364*	ÁNGEL	SILES AGUILERA	41-RHV-07110/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
EL CUERVO	****9276*	ANDRÉS	VEGA ROMERO	41-RHV-07120/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ESPARTINAS	****4626*	MARIA DOLORES	DELGADO RODRIGUEZ	41-RHV-05230/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Aportar nueva hoja 3 de la solicitud.
ESPARTINAS	****8235*	MARIA LUISA	VENA GONZALEZ	41-RHV-04445/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ESTEPA	****6780*	NIGUEL MANUEL	ALES BARRIONUEVO	41-RHV-06021/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****1597*	JOSE	ALMARCHA RODRIGUEZ	41-RHV-06770/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ESTEPA	****3501*	TRINIDAD	BLANCO MORENO	41-RHV-06776/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****2205*	ANTONIO	BORREGO GONZALEZ	41-RHV-06045/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****6313*	ANTONIO	CASTELLANO DIAZ	41-RHV-06788/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****5146*	FRANCISCA	CASTELLANO GIRALDEZ	41-RHV-05866/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Sólo falta por rellenar el sumatorio de coste subv., - No corresponde puntuación en 11, Accesibilidad. por alcance presupuestario.
ESTEPA	****5358*	MANUEL	CASTELLANO GONZALEZ	41-RHV-06834/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Falta Coste Total subvencionable: suma
ESTEPA	****9608*	JOSE	CASTELLANO VILCHES	41-RHV-06793/19	- Faltan los datos de ubicación de la vivienda en el informe técnico
ESTEPA	****0578*	CARMEN	CHIA FERNANDEZ	41-RHV-06833/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ESTEPA	****791*	RAFAELA	CHIA FERNANDEZ	41-RHV-06043/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****5945*	FRANCISCO	FERNANDEZ BARRIONUEVO	41-RHV-06015/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - No existe en Catastro el domicilio indicado
ESTEPA	****5133*	ANTONIO	FERNANDEZ HARO	41-RHV-06041/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****3222*	REMEDIOS	FERNANDEZ JIMENEZ	41-RHV-06796/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
ESTEPA	****3169*	ADOLFO	FERNANDEZ PAEZ	41-RHV-06037/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ESTEPA	****6972*	NATIVIDAD	GALVEZ RIOS	41-RHV-06075/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****5278*	ROSALIA	GARCIA GAMITO	41-RHV-06026/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****3653*	YOLANDA	GIL PAEZ	41-RHV-06636/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ESTEPA	****5335*	PILAR	GONZALEZ ORTIZ	41-RHV-06837/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****3427*	DOLORES	GONZALEZ REINA	41-RHV-06775/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ESTEPA	****3397*	JOAQUIN	GONZALEZ RUEDA	41-RHV-06778/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****5700*	MARIA ISABEL	HARO REINA	41-RHV-06046/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****7248*	JULIA	JIMENEZ RIVERO	41-RHV-06835/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****4390*	MARIA DE LOS ANGELES	JUAREZ FRUTOS	41-RHV-06787/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****5061*	FRANCISCO JOSE	JUAREZ SALAS	41-RHV-06018/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - El técnico no acredita que la vivienda no es una infravivienda
ESTEPA	****6606*	FELIPE	LOPEZ JURANO	41-RHV-06791/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****6381*	MARIA GRACIA	LUQUE FERNANDEZ	41-RHV-06750/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
ESTEPA	****0116*	ASUNCION	MAIRELES GONZALEZ	41-RHV-06830/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ESTEPA	****3178*	ANTONIO	MANZANO BLANCOEST	41-RHV-06831/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Falta Coste Total subvencionable: suma
ESTEPA	****7182*	MANUELA	MANZANO MANZANO	41-RHV-06780/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****3818*	MARIA ASUNCION	MARRON FERNANDEZ	41-RHV-06840/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****2618*	JOAQUIN	MARTIN ESCAMILLA	41-RHV-06794/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
ESTEPA	****6105*	DOLORES	MARTIN ESCAMILLA	41-RHV-06836/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Falta Coste Total subvencionable: suma - El informe técnico NO identifica la vivienda sobre la que se pretende actuar
ESTEPA	****8243*	AMPARO	MERAT VELASCO	41-RHV-06080/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****9297*	MARIA ANTONIA	MERINERO FERNANDEZ	41-RHV-06801/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
ESTEPA	****1450*	JAIRO	MORENO REINA	41-RHV-06051/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****5726*	CARMEN	MUÑOZ GIRALDEZ	41-RHV-06773/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ESTEPA	****7307*	JOSE MANUEL	MUÑOZ MERINERO	41-RHV-06784/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****0485*	ANTONIO	MUÑOZ PEREZ	41-RHV-06800/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****8297*	JOSE MANUEL	MUÑOZ RODRIGUEZ	41-RHV-06790/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****6888*	JUAN CARLOS	NUÑEZ FEIJOO	41-RHV-06033/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****2575*	ASUNCION	OLMEDO FERNANDEZ	41-RHV-06009/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****9923*	M CARMEN	PAEZ ARENAS	41-RHV-06792/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ESTEPA	****6456*	ROSARIO	PAEZ MORENO	41-RHV-06035/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ESTEPA	****0898*	CONCEPCION	PEREZ FERNANDEZ	41-RHV-06782/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****5821*	FRANCISCO JOSE	PEREZ RODRIGUEZ	41-RHV-06786/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ESTEPA	****3237*	MANUEL	PEREZ RUIZ	41-RHV-06772/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****5953*	FRANCISCA	PORTERO ROMAN	41-RHV-06050/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****3347*	M CARMEN	REINA MARQUEZ	41-RHV-06795/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ESTEPA	****7582*	HIPOLITO	REINA REINA	41-RHV-06797/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
ESTEPA	****8136*	LUCIA	REYES ALFARO	41-RHV-06048/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****0315*	ANTONIO	REYES RODRIGUEZ	41-RHV-06826/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Falta Coste Total subvencionable: suma - Aclarar n.º de la calle en referencia catastral
ESTEPA	****5842*	FRANCISCO	ROMERO BORREGO	41-RHV-06001/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
ESTEPA	****5503*	FRANCISCO	RUIZ MARTINEZ	41-RHV-06799/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ESTEPA	****6026*	MANUEL	SEGURA FERNANDEZ	41-RHV-06838/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - En el Informe Técnico faltan los datos de la vivienda a rehabilitar.
ESTEPA	****2014*	DAVID ANTONY	STANFIELD	41-RHV-06087/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ESTEPA	****3573*	ANGELES	TORO REINA	41-RHV-06012/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
FUENTES DE ANDALUCIA	****1675*	JOSEFA	ADALID RUIZ	41-RHV-07094/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCIA	****5157*	ANTONIA	CARO CARO	41-RHV-07038/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCIA	****2565*	MANUEL	DIAZ JIMENEZ	41-RHV-07070/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCIA	****6662*	FRANCISCO	FERNANDEZ CARO	41-RHV-07312/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCIA	****1460*	JOSE	FERNANDEZ FERNANDEZ	41-RHV-07281/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
FUENTES DE ANDALUCIA	****8038*	FRANCISCO	GALAN LORA	41-RHV-07093/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCIA	****7340*	MERCEDES	LORA ALVAREZ	41-RHV-07300/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCIA	****3380*	BLANCA DEL ROCIO	MARTIN TALAVERA	41-RHV-07096/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCIA	****8133*	MARIA DEL CARMEN	MEDRANO LAGUNA	41-RHV-07303/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
FUENTES DE ANDALUCÍA	****5491*	JOSE MARIA	MORENO LORA	41-RHV-07241/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación
FUENTES DE ANDALUCÍA	****7141*	ROSALÍA	MUÑOZ GARCÍA	41-RHV-07245/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCÍA	****8981*	ANTONIO	MUÑOZ NARANJO	41-RHV-07081/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
FUENTES DE ANDALUCÍA	****9842*	FRANCISCO	MUÑOZ PAVON	41-RHV-07065/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCÍA	****5117*	DIEGO	NAVARRO LORA	41-RHV-07310/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCÍA	****0252*	MERCEDES	NIETO HIDALGO	41-RHV-07268/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCÍA	****2977*	JUAN	RODRIGUEZ GONZALEZ	41-RHV-07316/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCÍA	****9124*	RAFAEL	ROMERO MENDOZA	41-RHV-07209/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCÍA	****7459*	JUAN	TALAVERA OSUNA	41-RHV-07297/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
FUENTES DE ANDALUCÍA	****7447*	ANTONIO	TIRADO PEREZ	41-RHV-07204/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación
FUENTES DE ANDALUCÍA	****3331*	ERNESTO	VERGARA AGUILAR GALINDO	41-RHV-07313/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
GARROBO (EL)	****2830*	RICARDO	ANCIO FLORES	41-RHV-06500/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GARROBO (EL)	****8301*	JOSE	ANCIO FLORES	41-RHV-06748/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda.
GARROBO (EL)	****1572*	EUSEBIO	GARCIA FIGUERAS	41-RHV-04464/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GARROBO (EL)	****8011*	ISABEL	GARCIA RAMIREZ	41-RHV-06506/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GARROBO (EL)	****5527*	PABLO	VEGA VAZQUEZ	41-RHV-01675/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****0520*	MANUELA	AGUILAR OBREGON	41-RHV-04616/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
GELVES	****6047*	FRANCISCO JOSE	CORDERO LORA	41-RHV-01248/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
GELVES	****8527*	MARTINEZ	DE LA OSSA MILDRE	41-RHV-03655/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
GELVES	****5187*	MARIA DEL CARMEN	FREIRE RODRIGUEZ	41-RHV-04012/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda.
GELVES	****5905*	MANUEL	GONZÁLEZ RAMÍREZ	41-RHV-02585/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****1640*	MARÍA DOLORES	GUERRERO OYEGA	41-RHV-01811/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****3360*	OTILDA	MARQUEZ GRILLO	41-RHV-03977/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Discordancias también entre la valoración y el presupuesto
GELVES	****8368*	JOSEFA	ORTEGO FLORES	41-RHV-04125/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****8201*	CARMEN	PARRA MERINO	41-RHV-01163/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****1355*	JOSE	QUESADA BAZO	41-RHV-01881/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****3921*	MARIA	QUINTA DOMINGUEZ	41-RHV-01297/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
GELVES	****3522*	ENCARNACIÓN	SASTRE GARCÍA	41-RHV-02595/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****1572*	RAFAEL	TELLADO LIBRERO	41-RHV-02456/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda.
GELVES	****1672*	FRANCISCO	ULGAR PINTO	41-RHV-01116/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GERENA	****4610*	PETRA	FLORES ORTIZ	41-RHV-00974/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
GERENA	****4520*	CELEDONIA	GUTIERREZ ORTIZ	41-RHV-00971/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
GERENA	****3855*	ENCARNACIÓN	MARTÍNEZ VALDERAS	41-RHV-02966/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
GERENA	****6888*	JOSÉ ÁNGEL	PÉREZ MOLINA	41-RHV-03680/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
GERENA	****0370*	DOLORES	VALDERAS ACUÑA	41-RHV-02833/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Se puntúa actuaciones de L1 conservación con importe inferior al 25% del total
GINES	****8001*	ENRIQUE	BONET CARBONELL	41-RHV-02214/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GINES	****1999*	JUANA	BORREGUERO PINEDA	41-RHV-04119/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
GINES	****5503*	DOMINGO	CABRERA MELO	41-RHV-01315/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.2. En el informe técnico debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, Número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - El técnico no indica su titulación - El técnico no acredita que no es infravivienda.
GINES	****9612*	MARÍA JESÚS	CALATAYUD VEGA	41-RHV-01066/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
GINES	****4854*	MANUEL	CAMINO SALAS	41-RHV-00647/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
GINES	****2900*	ANTONIO	CORTES MECO	41-RHV-05057/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
GINES	****3016*	JAVIER	CRUCES GALLEGO	41-RHV-00652/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
GINES	****8432*	JOSE ANTONIO	GIL NAVARRO	41-RHV-02467/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
GINES	****9743*	DOLORES	GORDILLO MIGUEZ	41-RHV-00603/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Sólo falta por rellenar el sumatorio de coste subv., - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario.
GINES	****3558*	MANUELA DEL ROCÍO	GORDILLO MÍGUEZ	41-RHV-00596/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
GINES	****4851*	AGUSTÍN	GUERRA MONTIEL	41-RHV-00624/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
GINES	****0682*	JOSÉ DIEGO	GUERRA MONTIEL	41-RHV-00378/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
GINES	****8512*	FRANCISCO	GUERRA MONTIEL	41-RHV-00662/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
GINES	****0373*	ELENA	MARIN CARRERO	41-RHV-05896/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
GINES	****2810*	ANTONIA	MIGUEZ RODRIGUEZ	41-RHV-05894/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
GINES	****4140*	JOSEFA	MÍGUEZ RODRÍGUEZ	41-RHV-00398/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
GINES	****5044*	MANUELA	MIGUEZ VARGAS	41-RHV-01628/19	8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
GINES	****4833*	CARMEN	MORENO CABRERA	41-RHV-00837/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. - Según Catastro la vivienda es de 1968, por lo que no se puede puntuar como "anterior a 1968".
GINES	****7439*	LEONOR	OSTOS MATA	41-RHV-00729/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
GINES	****9978*	JOSEFA	PARRA MORENO	41-RHV-00775/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - Sólo falta por rellenar el sumatorio de coste subv.,
GINES	****3318*	ALVARO	PEÑA MONTIEL	41-RHV-07360/19	7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Aportar solicitud en modelo Anexo I.
GINES	****3961*	RAFAEL	ROJO CARRO	41-RHV-00719/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario. -Falta justificación en L2
GINES	****4832*	FRANCISCO	ROMERO ROMERO	41-RHV-01051/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Sólo falta por rellenar el sumatorio de coste subv., - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario.
GINES	****9693*	JOSÉ	RUÍZ GUTIÉRREZ	41-RHV-02674/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
GINES	****8712*	CAMINO	VILLADIEGO BELEN	41-RHV-03672/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Falta página 2 de la solicitud. - El informe hace referencia a actuaciones en Línea 2.
GUADALCANAL	****0150*	MARIA DEL MAR	BERNABE DURAN	41-RHV-04867/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
GUADALCANAL	****3487*	RAFAELA	CRIADO GONZÁLEZ	41-RHV-02972/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
GUADALCANAL	****2315*	MARÍA DEL CARMEN	ESPÍNOLA MORENO	41-RHV-02965/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
GUADALCANAL	****2865*	JOSEFA	GALLEGO FERNÁNDEZ	41-RHV-02896/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
GUADALCANAL	****0937*	JOSÉ MARÍA	GALLEGO RIVERO	41-RHV-02857/19	7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Debe aportar informe técnico "legible"
GUADALCANAL	****4880*	JOSE ANTONIO	GORDON NOGALES	41-RHV-04166/19	7.7. Falta la fecha del informe técnico Informe técnico misma fecha que solicitud
GUADALCANAL	****5818*	FELIX	GUEMES DEL BARCO	41-RHV-02234/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
GUADALCANAL	****9243*	JOSE MARIA	GUERRERO GORDON	41-RHV-04167/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.7. Falta la fecha del informe técnico
GUADALCANAL	****8381*	JUAN MARÍA	MORA TORRADO	41-RHV-02954/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
GUADALCANAL	****4628*	RAFAEL	RIAÑO CORTÉS	41-RHV-02968/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud
GUADALCANAL	****6605*	CRISTINA	RINCÓN CRUZ	41-RHV-02850/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Se puntúa por L1 accesibilidad, siendo el importe de las actuaciones inferior al 25% del total
GUADALCANAL	****1054*	SUSANA	SALGUERO CORTES	41-RHV-04868/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
GUADALCANAL	****7982*	JOSEFA MARIA	SCHUMANN PATRICIO	41-RHV-04866/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
GUILLENA	****398*	FRANCISCO	MAJARON OLIVERA	41-RHV-06707/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.8. Falta firma del técnico en el informe
HERRERA	****8675*	MARIA JOSEFA	ARTEAGA GRAJEA	41-RHV-02269/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
HERRERA	****7866*	JOSE LUIS	BAENA BENJUMEA	41-RHV-05190/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
HERRERA	****6109*	FRANCISCO	BORREGO LLAMAS	41-RHV-04256/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
HERRERA	****6416*	VENTURA	CABEZAS MORENO	41-RHV-04258/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
HERRERA	****7965*	BELEN	CASTILLO CAMPO	41-RHV-04776/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
HERRERA	****9103*	MARÍA LUISA	DOMÍNGUEZ HARO	41-RHV-04692/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
HERRERA	****8895*	ROSARIO	FERANDEZ ESTRADA	41-RHV-05391/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
HERRERA	****7333*	MANUEL	FUENTES BENJUMEA	41-RHV-05200/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - No corresponde puntuación en I1, Conservación. por alcance presupuestario. - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda.
HERRERA	****7726*	MARIA DOLORES	GALVEZ BERMUDEZ	41-RHV-04325/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
HERRERA	****8718*	CONCEPCION	GALVEZ CANTILLO	41-RHV-02239/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
HERRERA	****4140*	JOSEFA	LOPEZ MURIEL	41-RHV-05201/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - No corresponde puntuación en L2. por alcance presupuestario. - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda. - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2
HERRERA	****0932*	RAMON	MUÑOZ GRANADO	41-RHV-05357/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
HERRERA	****9257*	FABIAN	MURIEL MUÑOZ	41-RHV-04260/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
HUEVAR	****2395*	MANUELA	GONZÁLEZ ROMERO	41-RHV-07302/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
HUEVAR	****2530*	JOSÉ ANTONIO	SEGURA RAMÍREZ	41-RHV-07306/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Falta justificar en Informe Técnico la actuación en fachada y medianeras

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ISLA MAYOR	****0579*	JUAN MANUEL	CABALLERO PARRA	41-RHV-04153/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ISLA MAYOR	****4328*	MANUELA	DE LA ROSA MORENO	41-RHV-06505/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****6023*	ANTONIO	ANDRADES ZAMBRANO	41-RHV-05256/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
LEBRIJA	****7207*	JUAN JOSE	BELLIDO GOMEZ	41-RHV-04971/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****0064*	MARIA LUISA	BENITEZ SÁNCHEZ	41-RHV-04661/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Aportar nuevo Informe Técnico, no se percibe bien las letras.
LEBRIJA	****0370*	JOSE	BERNAL PIÑERO	41-RHV-06134/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****1529*	JUANA	BERNAL SANCHEZ	41-RHV-05891/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****5066*	FERNANDO	CALVO GÓMEZ	41-RHV-04716/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****3255*	JOSÉ MARÍA	CARO GONZÁLEZ	41-RHV-04690/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****1709*	JOSE	CORDERO CORDERO	41-RHV-06112/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Confusión en las líneas de actuación. - No corresponde puntuación en I1, Conservación, por alcance presupuestario.
LEBRIJA	****2299*	CARMEN	CORDERO MUÑOZ	41-RHV-05915/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****3971*	PEDRO	DOBLADO LEAL DEL OJO	41-RHV-05064/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****0222*	MIGUEL	EXPOSITO BLAZQUEZ	41-RHV-05255/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
LEBRIJA	****7661*	DOLORES	FALCÓN GARCIA	41-RHV-04788/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****1420*	CARMELO	FERNÁNDEZ MUÑOZ	41-RHV-04715/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****7026*	ANGELES	GALLARDO MIRANDA	41-RHV-05919/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras - Número de la vivienda no coincide con el de la referencia catastral
LEBRIJA	****7671*	FRANCISCA	GARCÍA GANFORNINA	41-RHV-04654/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****7837*	BENITA	GRANADO ORTEGA	41-RHV-05194/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****9315*	CARMEN	JIMENEZ ALCON	41-RHV-05923/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
LEBRIJA	****5344*	ANA	LOPEZ GARCIA	41-RHV-05166/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****2237*	ISABEL	MARRUFO RAMIREZ	41-RHV-04255/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****0877*	FRANCISCA	MARRUZO RAMÍREZ	41-RHV-04669/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****3313*	MARIA DEL ROCIO	PAVIA BAEZ	41-RHV-05187/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****4637*	MANUELA	PEREZ GARCIA	41-RHV-06104/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2
LEBRIJA	****8351*	DOLORES	RAMOS CORDERO	41-RHV-04723/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****2442*	BENITA	RAMOS PULIDO	41-RHV-04720/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
LEBRIJA	****9193*	JUANA	RODRIGUEZ RINCON	41-RHV-03352/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****1241*	MARCELINA	ROMERO DELGADO	41-RHV-05162/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
LEBRIJA	****2009*	JUANA JOSEFA	ROMERO GOMEZ	41-RHV-05240/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
LEBRIJA	****5157*	GERTRUDIS	RUBIO CARRASCO	41-RHV-01905/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****9111*	FRANCISCO	RUIZ FUENTES	41-RHV-05307/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****3653*	CARMELO	RUIZ GONZALEZ	41-RHV-05038/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****7851*	JOSEFA	SANCEHZ VELA	41-RHV-05917/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****9421*	JOSE MARIA	SERRANO BENITEZ	41-RHV-04196/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en L2. por alcance presupuestario.
LEBRIJA	****6895*	SILVIA	TALAVERON MARQUEZ	41-RHV-05886/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****7068*	JUAN MIGUEL	TEJERO BELLIDO	41-RHV-05359/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras - No aparece en Catastro el Núm. 59
LEBRIJA	*****	JOSE	TEJERO DORANTES	41-RHV-05430/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud - Aportar nueva solicitud e Informe Técnico mas legibles.
LEBRIJA	****9814*	ISABEL	TRUJILLO VEGA	41-RHV-04665/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****6889*	LUCIA	VELAZQUEZ LOPEZ	41-RHV-05404/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LORA DE ESTEPA	****7058*	RAFAELA	BORREGO BORREGO	41-RHV-06852/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LORA DEL RIO	****7753*	ENCARNACIÓN	CALLE CAMARA	41-RHV-04021/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en I1, Conservación. por alcance presupuestario.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
LORA DEL RIO	****7234*	JOSE	CAMPOS PEREZ	41-RHV-05050/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
LORA DEL RIO	****4319*	ISABEL	CARBALLO CARDENAS	41-RHV-01638/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
LORA DEL RIO	****1300*	MARIA DEL CARMEN	CARRERA NIETO	41-RHV-04121/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2
LORA DEL RIO	****9619*	JUAN PEDRO	COCA MOLINA	41-RHV-04036/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación
LORA DEL RIO	****5574*	JESUS	LAHOZ GARCIA	41-RHV-04807/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LORA DEL RIO	****2792*	MANUEL	MADRIGAL SANCHEZ	41-RHV-01011/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LORA DEL RIO	****9131*	MARIA ANTONIA	MARTINEZ GARCIA	41-RHV-05311/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
LORA DEL RIO	****6011*	ROSARIO	MONCLOVA RUÍZ	41-RHV-03030/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LORA DEL RIO	****4333*	ANTONIO JESUS	PASCUAL DELGADO	41-RHV-05358/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
LORA DEL RIO	****9651*	DOLORES	TORRES GARRIDO	41-RHV-01860/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LORA DEL RIO	****7331*	PIEDAD DOLORES	ZAFRA FERNÁNDEZ	41-RHV-04761/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MADROÑO (EL)	****8520*	REYES	RUBIANO MARTIN	41-RHV-06898/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar.
MAIRENA DEL ALCOR	****5488*	FRANCISCO	ACOSTA RODRIGUEZ	41-RHV-05011/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALCOR	****7394*	JOSEFA	ALAPONT TORMOS	41-RHV-04406/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
MAIRENA DEL ALCOR	****7287*	ANA	CAPITAS SANCHEZ	41-RHV-05001/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALCOR	****9909*	ANTONIO	GUTIERREZ TRIGUEROS	41-RHV-05026/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALCOR	****3719*	JUAN	JIMENEZ DOMINGUEZ	41-RHV-04998/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALCOR	****7449*	MAIRA DEL CARMEN	JIMENEZ MARIN	41-RHV-04405/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda.
MAIRENA DEL ALCOR	****8207*	MARIA ANGELES	JIMENEZ SANCHEZ	41-RHV-05015/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALCOR	****5792*	JOSE MANUEL	LOPEZ JIMENEZ	41-RHV-05025/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALCOR	****6567*	MARIA DEL VALLE	LOPEZ ROMERO	41-RHV-04477/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
MAIRENA DEL ALCOR	****9698*	CRISTOBAL	LOZANO ALVAREZ	41-RHV-06440/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
MAIRENA DEL ALCOR	****5602*	JOSE	MADROÑAL ANICENO	41-RHV-05216/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MAIRENA DEL ALCOR	****7288*	MANUEL JESUS	MADROÑAL SOLIS	41-RHV-04403/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
MAIRENA DEL ALCOR	****5587*	MANUEL	MARIN BENITEZ	41-RHV-04491/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALCOR	****8608*	PABLO	MARTINEZ CUENCA	41-RHV-06709/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar.
MAIRENA DEL ALCOR	****9499*	ROSA MARIA	MATEOS GUILLEN	41-RHV-04488/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALCOR	****1999*	JOSE MANUEL	MIRANDA ORTEGA	41-RHV-04994/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
MAIRENA DEL ALCOR	****6036*	ROSARIO	NAVARRO CAPITA	41-RHV-05002/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALCOR	****5271*	CARMEN	NAVARRO SANCHEZ	41-RHV-05017/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
MAIRENA DEL ALCOR	****5484*	FERNANDO	RAPOSO VELA	41-RHV-04475/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALCOR	****8356*	MARIA ISABEL	ROMERO MORALES	41-RHV-04400/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
MAIRENA DEL ALCOR	****3691*	JOSE	SANCHEZ PUERTO	41-RHV-05024/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MAIRENA DEL ALJARAFA	****7964*	VICTORIA	GUIL ANTON	41-RHV-05265/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - No corresponde puntuación en I1, Accesibilidad. por alcance presupuestario.
MAIRENA DEL ALJARAFA	****4498*	MARIA	PEREZ LEON	41-RHV-05440/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MAIRENA DEL ALJARAFE	****6298*	MERCEDES	TORO GARCIA	41-RHV-06713/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
MARCHENA	****8590*	ROSARIO	MELERO REINA	41-RHV-03963/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
MARCHENA	****8840*	MARIA DEL CARMEN	RODRIGUEZ LOPEZ	41-RHV-03958/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MARCHENA	****1699*	NATIVIDAD	VAZQUEZ RINCON	41-RHV-03960/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MARTIN DE LA JARA	****1550*	CARMEN	AGUILAR AGUILERA	41-RHV-05086/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
MARTIN DE LA JARA	*****	JAIRO	AGUILAR ESPADA	41-RHV-05353/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****3411*	ANA	AGUILAR GONZALEZ	41-RHV-05332/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****5481*	MANUEL	AGUILAR TOLEDO	41-RHV-05586/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****3351*	JOSE	AGUILERA HUESO	41-RHV-05583/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****1151*	MIGUEL	AROCA AGUILAR	41-RHV-05557/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MARTIN DE LA JARA	*****	JUAN	AROCA MORA	41-RHV-05323/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****0578*	FRANCISCO	AROCA MORILLO	41-RHV-05402/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****0806*	ANTONIO	AROCA MORILLO	41-RHV-05577/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MARTIN DE LA JARA	****6962*	CARMEN	AROCA RIVERA	41-RHV-05334/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****1042*	CATALINA	BENITEZ RIOS	41-RHV-05546/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****1046*	MANUEL	CARMONA ALES	41-RHV-05563/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MARTIN DE LA JARA	*****	ISABEL	CARMONA MORA	41-RHV-05335/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
MARTIN DE LA JARA	****3368*	JOSE	CID PEDROSA	41-RHV-05536/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
MARTIN DE LA JARA	****8041*	FRANCISCA	HUESO TOLEDO	41-RHV-05437/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
MARTIN DE LA JARA	****501*	MARIA ESTHER	MAJARON MORILLO	41-RHV-05554/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
MARTIN DE LA JARA	****9505*	JUAN	MARTIN JIMENEZ	41-RHV-05551/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
MARTIN DE LA JARA	*****	JOSE RAMON	MOLINA MORILLO	41-RHV-05588/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****4434*	OVIDIA	MORA AGUILAR	41-RHV-05343/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MARTIN DE LA JARA	****3477*	MARIA	MORA MORILLO	41-RHV-05439/19	<p>1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud</p> <p>3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud</p> <p>4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud</p> <p>5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud</p> <p>5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud</p> <p>5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud</p> <p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.</p>
MARTIN DE LA JARA	****7372*	MANUELA	MORA ROMERO	41-RHV-05421/19	<p>4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p>
MARTIN DE LA JARA	****5794*	GERTRUDIS	MORENO MAJARON	41-RHV-05349/19	<p>1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud</p> <p>4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras</p>
MARTIN DE LA JARA	****4747*	JOSEFA	MORENO TRUJILLO	41-RHV-05346/19	<p>1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud</p> <p>4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras</p> <p>4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.</p> <p>- No se acreditan las excepciones de la Base 5ª apartado 2. d).</p>
MARTIN DE LA JARA	*****	PEDRO	MORILLO MORILLO	41-RHV-05325/19	<p>1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud</p> <p>1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MARTIN DE LA JARA	****4102*	MARIA JOSEFA	MORILLO AGUILAR	41-RHV-05534/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
MARTIN DE LA JARA	****0999*	FERNANDO	MORILLO ESLAVA	41-RHV-05564/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MARTIN DE LA JARA	****8146*	FRANCISCA	MORILLO MAJARON	41-RHV-05560/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****9380*	DIEGO	MORILLO MORILLO	41-RHV-05081/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
MARTIN DE LA JARA	****0977*	DIEGO	MORILLO MUÑOZ	41-RHV-05558/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
MARTIN DE LA JARA	****6602*	DOLORES	MORILLO TOLEDO	41-RHV-05080/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MARTIN DE LA JARA	****9537*	PEDRO	MORILLO TOLEDO	41-RHV-05434/19	<p>3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud</p> <p>4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud</p> <p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.</p> <p>8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"</p>
MARTIN DE LA JARA	****8118*	MATIAS	MUÑOZ MORA	41-RHV-05542/19	<p>1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud</p> <p>4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras</p>
MARTIN DE LA JARA	****1332*	JOSE	REINA RIOS	41-RHV-05568/19	<p>1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud</p>
MARTIN DE LA JARA	****4236*	FERNANDO	TALAVERA MORILLO	41-RHV-05550/19	<p>1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud</p> <p>4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras</p> <p>- Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.</p>
MARTIN DE LA JARA	****1067*	MARIA	TOLEDO TALAVERA	41-RHV-05079/19	<p>3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud</p> <p>4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.</p> <p>8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MARTIN DE LA JARA	****8820*	ISABEL	TRUJILLO JIMENEZ	41-RHV-05077/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
MOLARES (LOS)	****4581*	MARIA JOSE	ARENILLA VILLALBA	41-RHV-06601/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MOLARES (LOS)	****6362*	MARIA CONSOLOCACIÓN	BARRERA CADENA	41-RHV-03811/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
MOLARES (LOS)	****0054*	FRANCISCO JAVIER	BUENO MORENO	41-RHV-05289/19	- Falta la Hoja 2 del Informe Técnico.
MOLARES (LOS)	****5466*	CARMEN	CASADO MARTÍN	41-RHV-01401/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MOLARES (LOS)	****6644*	JUAN	ESTEVEZ RODRIGUEZ	41-RHV-07357/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Falta primera página del Informe Técnico
MOLARES (LOS)	****2373*	JOSE	FERNANDEZ BUENO	41-RHV-04105/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
MOLARES (LOS)	****1426*	MARGARITA	GARCÍA BUENO	41-RHV-03690/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
MOLARES (LOS)	****3145*	ANA MARÍA	GARCÍA BUENO	41-RHV-03483/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MOLARES (LOS)	****7608*	MARCELINO	GUILLENA RODRIGUEZ	41-RHV-03792/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Debe indicar los importes de obras de Accesibilidad.
MOLARES (LOS)	****9725*	ANTONIA	GULLENA CORONILLA	41-RHV-04100/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MOLARES (LOS)	****2129*	MARIA DEL CARMEN	HEREDIA GUTIERREZ	41-RHV-03782/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MOLARES (LOS)	****2983*	ANTONIO	HUERTA MARCHENA	41-RHV-05344/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MOLARES (LOS)	****3211*	JUAN	JIMENEZ HUERTA	41-RHV-04223/19	5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - No corresponde puntuación en L2. por alcance presupuestario. - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2
MOLARES (LOS)	****1527*	AGUSTIN	LOPEZ BUENO	41-RHV-04219/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud - No corresponde puntuación en L2. por alcance presupuestario.
MOLARES (LOS)	****2715*	ROSA MARIA	MARCHENA ROMAN	41-RHV-03700/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MOLARES (LOS)	****9741*	MARIA DEL CARMEN	MENACHO MORALES	41-RHV-04098/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
MOLARES (LOS)	****7641*	ROSARIO	OLIVER RODRIGUEZ	41-RHV-04110/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MOLARES (LOS)	****7834*	ISABEL	PÉREZ LÓPEZ	41-RHV-04754/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MOLARES (LOS)	****5504*	ISABEL	RODRIGUEZ MORENO	41-RHV-04214/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MOLARES (LOS)	****6752*	JOSEFA	RODRIGUEZ MORENO	41-RHV-04108/19	5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Falta página informe técnico
MOLARES (LOS)	****6723*	MARIA ISABEL	ROMAN DOMINGUEZ	41-RHV-00986/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
MOLARES (LOS)	****7525*	JOSE	SANCHEZ RUBIO	41-RHV-03996/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
MONTELLANO	****8267*	ROSARIO	AVELLANEDA GARCIA	41-RHV-01271/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MONTELLANO	****5133*	LUIS	CORTES FERNÁNDEZ	41-RHV-02566/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda.
MONTELLANO	****0555*	FÁTIMA	DUARTE ROMERO	41-RHV-01582/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MONTELLANO	****2601*	JERONIMA	GALINDO ORTIZ	41-RHV-01133/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - No coincide número de la vivienda en solicitud con el de ref. Catastral
MONTELLANO	****6543*	DIANA	GARCIA JIMENEZ	41-RHV-01245/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MONTELLANO	****9126*	YUMARA	NAVAS FERNÁNDEZ	41-RHV-04649/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 5.4. No especifica las subvenciones o ayudas que dice haber solicitado/obtenido para la misma finalidad
MONTELLANO	****3475*	JOSE MANUEL	ORIHUELA FLORES	41-RHV-02475/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras - Aporta la solicitud en el modelo de Edificios. Aportar Anexo I de Vivienda.
MONTELLANO	****7961*	NOELIA	ORTEGA ALVAREZ	41-RHV-01448/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MONTELLANO	****0783*	JONATAN	TORO TIRADO	41-RHV-01157/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MORON DE LA FRONTERA	****9275*	JUAN CARLOS	AZOQUE MESA	41-RHV-06530/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****2787*	INMACULADA	BERMUDEZ JIMÉNEZ	41-RHV-03311/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
MORON DE LA FRONTERA	****8537*	MARIA ANGELES	CUBILES VALLE	41-RHV-03309/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
MORON DE LA FRONTERA	****1509*	CRISTINA	GALINDO GONZALEZ	41-RHV-06873/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
MORON DE LA FRONTERA	****9231*	JORGE	GONZALEZ RACERO	41-RHV-06208/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****3028*	ISABEL	GUILLEN MACHUCA	41-RHV-03307/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****7361*	ALICIA	LOPEZ VALLE	41-RHV-02719/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****1638*	MARIA CRISTINA	LUQUE ROJO	41-RHV-02714/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****3703*	MARIA CARMEN	MORENO MARQUEZ	41-RHV-06876/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****7918*	MIGUEL ANGEL	MUÑOZ OLMO	41-RHV-06874/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****3680*	DANIEL	PEREZ AGUILAR	41-RHV-06872/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****3585*	MANUEL	PEREZ LOPEZ	41-RHV-06892/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****4850*	MARIA DE LOS ANGELES	PINTO PINTO	41-RHV-07329/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****9010*	ALICIA	PLATA PEREZ	41-RHV-06528/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
MORON DE LA FRONTERA	****7438*	JUAN ANTONIO	RINCON RODRIGUEZ	41-RHV-06875/19	7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
MORON DE LA FRONTERA	****7951*	CARMEN	SALAS AYALA	41-RHV-06430/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****9997*	ROSARIO	SANTOS GUILLEN	41-RHV-06432/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
MORON DE LA FRONTERA	****0234*	JOSE ANTONIO	TROYA MUÑOZ	41-RHV-06887/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MORON DE LA FRONTERA	****8121*	MARIA DEL CARMEN	VERDUGO ALVAREZ	41-RHV-06536/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)	****1046*	ANTONIO	CARBALLIDO CONTRERAS	41-RHV-05052/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)	****8414*	MARIA VICTORIA	GOMEZ LORA	41-RHV-04272/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)	****2419*	JOSE CARLOS	MONTEAGUDO NARANJO	41-RHV-04326/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
OLIVARES	****3516*	MANUELA	COTAN BERNAL	41-RHV-06491/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
OLIVARES	****1897*	MANUEL	COTAN VILLAR	41-RHV-06540/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
OLIVARES	****5355*	ENCARNACION	DELGADO REYES	41-RHV-06387/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
OLIVARES	****7068*	BIENVENIDO	LEDESMA LOPEZ	41-RHV-06404/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.
OLIVARES	****6523*	AURORA	LOPEZ RODRIGUEZ	41-RHV-06912/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
OLIVARES	****5189*	ISABEL	MENDEZ DELGADO	41-RHV-06542/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
OLIVARES	****4786*	MANUEL	OLEA PEREZ	41-RHV-06918/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
OLIVARES	****8759*	MARIA DOLORES	PEREZ PALLARES	41-RHV-06393/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones de L2 son inferiores al 25% del total y se las puntúa
OLIVARES	****0069*	MANUELA	REYES CEDILLO	41-RHV-06406/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. - Las actuaciones en L2 son muy inferiores al 25 % del total, y se las puntúa
OLIVARES	****7179*	GREGORIO	ROMAN COTAN	41-RHV-06390/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud - IBAN parece incorrecto
OLIVARES	****0526*	JOAQUINA	RUIZ CID	41-RHV-06869/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
OLIVARES	****8808*	ISABEL	RUIZ CID	41-RHV-06503/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.
OSUNA	****6489*	SOFIA	ANDRADE CARO	41-RHV-07243/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
OSUNA	****3694*	JUAN	BELLIDO ESPINOSA	41-RHV-07037/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
OSUNA	****1851*	ELENA	BELLIDO RUIZ	41-RHV-07030/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
OSUNA	****2594*	JOSE	CABALLERO GRACIA	41-RHV-07043/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - La ref. catastral corresponde a la vvda. 21a - Actuaciones de sostenibilidad en informe técnico no reflejadas en solicitud
OSUNA	****2966*	CARMEN	CARDEÑOSA YERBES	41-RHV-07290/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
OSUNA	****5799*	ROSARIO	CASTAÑEDA POVEA	41-RHV-07025/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
OSUNA	****4146*	JUAN	CASTILLO RAYA	41-RHV-07274/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
OSUNA	****4709*	MARIA JESUS	CECILIA DOMINGUEZ	41-RHV-07040/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
OSUNA	****9205*	FRANCISCO	CRUCES SERRATO	41-RHV-07232/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
OSUNA	****5570*	ENCARNACION	CUEVAS GALVAN	41-RHV-07227/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
OSUNA	****3885*	FRANCISCO JAVIER	CUEVAS LOBO	41-RHV-07233/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
OSUNA	****5950*	ENCARNACION	FERNANDEZ GORDILLO	41-RHV-07034/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
OSUNA	****6063*	JOSE	FERNANDEZ RODRIGUEZ	41-RHV-07044/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
OSUNA	****3531*	JESUS MANUEL	GALLARDO DOMINGUEZ	41-RHV-07042/19	- La firma electrónica oculta puntuación de criterios socio-económica
OSUNA	****3790*	MILAGROS	GARCIA TORREJON	41-RHV-07047/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
OSUNA	****7684*	MERCEDES	GONZALEZ FUENTES	41-RHV-07041/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
OSUNA	****9100*	MIGUEL	GONZÁLEZ HIDALGO	41-RHV-07272/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - La firma electrónica oculta puntuación de criterios socio-económicos.
OSUNA	****9932*	PILAR	MARQUEZ MOYA	41-RHV-07319/19	- Firma digital oculta casilla de puntuación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
OSUNA	****9553*	FRANCISCO JAVIER	MATA VALDIVIA	41-RHV-07248/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
OSUNA	****9066*	MARTA	MINGUEZ CORTES	41-RHV-07234/19	- Firma electrónica oculta puntuación de criterios socio-económicos
OSUNA	****9447*	MANUEL	MORALES MARTIN	41-RHV-07048/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
OSUNA	****3666*	JOSE	MORENO GARCIA	41-RHV-07035/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
OSUNA	****1568*	ANTONIA	NAVARRO DIAZ	41-RHV-07228/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
OSUNA	****9424*	DOLORES	RIVERA JIMENEZ	41-RHV-07236/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
OSUNA	****6065*	MANUEL	RODRIGUEZ GALVAN	41-RHV-07239/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Firma digital oculta casilla puntuación
OSUNA	****3891*	JESUS	RUIZ SANCHEZ	41-RHV-07289/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
OSUNA	****0946*	BOABDIL	TORRES LEDESMA	41-RHV-07240/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)	****5472*	ANA	ARMIGER GANFORNINA	41-RHV-04975/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)	****9354*	LUCIA	BENAL FERNANDEZ	41-RHV-06851/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)	****9677*	FRANCISCO	GARRIDO MARTINEZ	41-RHV-06853/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)	****8679*	JUAN	MARTIN PAEZ	41-RHV-06849/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)	****3887*	JUANA	PINTEÑO RAPOSO	41-RHV-04079/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. -Las actuaciones de accesibilidad no alcanzan el 25% del coste total

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PALOMARES DEL RIO	****	ALFONSA	ALVAREZ FRANCO	41-RHV-03305/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
PALOMARES DEL RIO	****6090*	ISABEL	ANTÚNEZ JURADO	41-RHV-03396/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PALOMARES DEL RIO	****1739*	CARMEN	ANTÚNEZ PICHARDO	41-RHV-03422/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PALOMARES DEL RIO	****3987*	JOAQUÍN	GÓMEZ PEÑUELA	41-RHV-03437/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda.
PALOMARES DEL RIO	****3111*	MARIA CONCEPCION	PEREZ CAVERO	41-RHV-01063/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PARADAS	****4673*	CRISTINA	ARCENEGUI BERMUDEZ	41-RHV-06548/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PARADAS	****2116*	MERCEDES	BARRERA GASCON	41-RHV-06546/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
PARADAS	****5718*	MARIA ISABEL	LARA BENJUMEA	41-RHV-06524/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación
PARADAS	****7463*	ADRIAN	LARA RODRIGUEZ	41-RHV-04450/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PARADAS	****3816*	INMACULADA	MONTERO FUENTES	41-RHV-06550/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PARADAS	****3199*	CARMEN	MONTERO RAIMUNSO	41-RHV-06461/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PARADAS	****8374*	JESUS	PEREZ CARMONA	41-RHV-06855/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PARADAS	****7709*	DAVID	PORTILLO MUÑOZ	41-RHV-06172/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
PARADAS	****2270*	MANUEL JESUS	PORTILLO NAVARRO	41-RHV-06168/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PARADAS	****7000*	JOAQUIN	RAMIREZ REYES	41-RHV-06459/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PARADAS	****9537*	MARIA CARMEN	SUAREZ LARA	41-RHV-06342/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Confusión en el presupuesto de L2 con L1- accesib. - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2
PEDRERA	****6479*	CARMEN ISABEL	ANGEL VEGA	41-RHV-04949/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda.
PEDRERA	****6057*	FERNANDO	CARRASCO GOMEZ	41-RHV-05904/19	8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
PEDRERA	****9081*	JUAN MANUEL	DÍAZ MARTIN	41-RHV-03975/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Discordancias también entre la valoración y el presupuesto
PEDRERA	****1474*	MARIA	GALLARDO GALLARDO	41-RHV-03970/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.8. Falta firma del técnico en el informe
PEDRERA	****4337*	MANUELA	GOMEZ GOMEZ	41-RHV-05331/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PEDRERA	****5389*	CARMEN SOCORRO	GOMEZ RAMOS	41-RHV-05226/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEDRERA	****0322*	FRANCISCO	JIMENEZ GUTIERREZ	41-RHV-05243/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PEDRERA	****0025*	RAFAEL	MACIAS SALAMANCA	41-RHV-01884/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEDRERA	****1471*	JOSÉ	NOGALES MACÍAS	41-RHV-00874/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PEDRERA	****2433*	JUAN ANTONIO	PAREJA GÓMEZ	41-RHV-01287/19	5.4. No especifica las subvenciones o ayudas que dice haber solicitado/obtenido para la misma finalidad
PEDRERA	****1464*	MANUEL	PODADERA BORJA	41-RHV-04617/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
PEDRERA	****2723*	DOLORES	SANCHEZ CASTILLA	41-RHV-05159/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEDRERA	****2716*	CECILIO	SÁNCHEZ MARTÍN	41-RHV-01591/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PEDRERA	****7149*	ISABEL	VEGA FERNANDEZ	41-RHV-04623/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.8. Falta firma del técnico en el informe
PEDROSO (EL)	****2207*	ASUNCIÓN	CANTARERO DÍAZ	41-RHV-03238/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEDROSO (EL)	****473*	JOSÉ MIGUEL	GONZÁLEZ CANTARERO	41-RHV-03575/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEDROSO (EL)	****6681*	RAFAEL	NARANJO MOLINA	41-RHV-03112/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEÑAFLORES	****6944*	MAGDALENA	AREVALO CARRILLO	41-RHV-04154/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEÑAFLORES	****5800*	VIRGINIA	CABRERA MELÉNDEZ	41-RHV-03900/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.8. Falta firma del técnico en el informe 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PEÑAFLOR	****2329*	ANA	CARRANZA HIDALGO	41-RHV-02226/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEÑAFLOR	****0258*	CARMEN	DÍAZ AREVALO	41-RHV-04130/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
PEÑAFLOR	****4664*	YOLANDA	GARCIA MARQUINO	41-RHV-04857/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PEÑAFLOR	****3637*	FRANCISCO MIGUE	GARCIA POZAS	41-RHV-04160/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PEÑAFLOR	****8105*	JOSEFA	GOMEZ CLERIES	41-RHV-02548/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
PEÑAFLOR	****1151*	ANTONIO	NARANJO CARRANZA	41-RHV-06614/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
PEÑAFLOR	****9347*	FRANCISCA	VILLARINO GONZALEZ	41-RHV-01906/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PILAS	****1225*	FRANCISCO	BECERRIL BARBA	41-RHV-04953/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****7126*	ENRIQUE	BERNAL MARQUEZ	41-RHV-01454/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****8939*	FELIX	CAMPOS LOPEZ	41-RHV-03982/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
PILAS	****5412*	JUAN	CUESTA DIAZ	41-RHV-04008/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PILAS	****9598*	JOSEFA	CUESTA DÍAZ	41-RHV-01597/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - En el DNI se han puesto distintas letras
PILAS	****9009*	JUANA	GARRIDO DOMÍNGUEZ	41-RHV-01960/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - La vivienda es de 1975, según catastro, y se puntúa por ser anterior a 1968.
PILAS	****4044*	MANUEL GABRIEL	HERNANDEZ CABELLO	41-RHV-01438/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****9038*	DOLORES	HERNANDEZ VENTURA	41-RHV-03994/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****8808*	ANTONIA	MARAVÉR GARRIDO	41-RHV-04779/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****1848*	BLANCA	MEDINA ORTIZ	41-RHV-01475/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PILAS	****1590*	ROSALIA	MOJEDA REAL	41-RHV-04629/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****1209*	ENRIQUE	MONSALVES CATALÁN	41-RHV-04767/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****9384*	JOSEFA	MORENO DOMINGUEZ	41-RHV-03826/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PILAS	****0430*	ANTONIO	MORENO DOMNGUEZ	41-RHV-03971/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****8897*	ANTONIO	NOTARIO SUAREZ	41-RHV-01643/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****1298*	MARIA ANTONIA	NUÑEZ CUESTA	41-RHV-05087/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****0341*	ROCIO	PANCHO ACOSTA	41-RHV-04791/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****6882*	ANTONIO	PEREZ VILLAR	41-RHV-00369/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
PILAS	****3698*	JUAN ANTONIO	PONCE PONCE	41-RHV-04027/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. - Podría corresponder mayor puntuación por la antigüedad de la vivienda.
PILAS	****3232*	MANUEL	REYES REYES	41-RHV-01954/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PILAS	****8993*	FRANCISCA	RODRÍGUEZ MARAVER	41-RHV-04763/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
PILAS	****8160*	MANUELA	RODRIGUEZ SUAREZ	41-RHV-03818/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PILAS	****3547*	ANGEL	RUIZ LUQUE	41-RHV-02432/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
PILAS	****2062*	LUNA	SALADO ORTEGA	41-RHV-03823/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PILAS	****0223*	ANA MARIA	SOLDAN GARRIDO	41-RHV-03985/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PILAS	****7622*	MANUEL	VALLADARES RODRIGUEZ	41-RHV-04083/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PILAS	****1179*	DOMINGO	VAZQUEZ HUDARRA	41-RHV-03992/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PRUNA	****5182*	MARIA ANGUSTIAS	CORTES CASANOVA	41-RHV-06469/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PRUNA	****6312*	MARIA TERESA	CUEVAS GARCIA	41-RHV-06470/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PRUNA	****1265*	ANA MARIA	FERNANDEZ ROMERO	41-RHV-06473/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PRUNA	****5198*	CRISTOBAL	GODINO DIAZ	41-RHV-06475/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PRUNA	****7471*	IVAN	GODINO DIAZ	41-RHV-06479/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PRUNA	****1128*	RICARDO	GUERRERO BAREA	41-RHV-06480/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PRUNA	****2852*	ROSALIA	HOLGADO LOPEZ	41-RHV-06518/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
PRUNA	****1967*	DOLORES	JIMENEZ ALONSO	41-RHV-06517/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
PRUNA	****5853*	MARIA INMACULADA	MARTINEZ CABAS	41-RHV-06483/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Las actuaciones de L1 accesibilidad son muy inferiores al 25% del total, y se las puntúa
PRUNA	****5350*	MELIDA	MORENO FERNANDEZ	41-RHV-06494/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Las actuaciones de L1 accesibilidad son inferiores al 25% del total, y se las puntúa
PRUNA	****7022*	BARBARA	NAVARRO MESA	41-RHV-06485/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Las actuaciones en L2 son muy inferiores al 25 % del total, y se las puntúa - No señala en apartado 4 que es en un municipio de menos de 5.000 hab.
PRUNA	****5744*	MELODI	OLID GIL	41-RHV-06487/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Las actuaciones de L1 accesibilidad son muy inferiores al 25% del total, y se las puntúa

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PRUNA	****8646*	ADELAIDA	VILLALON ROMERO	41-RHV-06489/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Las actuaciones de L1 accesibilidad son inferiores al 25% del total, y se las puntúa - No se ha puntuado por pertenecer a grupo de especial protección (discapacidad y mayor de 65 años)
PRUNA	****5598*	MANUEL	YAZQUEZ PARRA	41-RHV-06492/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Las actuaciones de L1 accesibilidad son inferiores al 25% del total, y se las puntúa
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****5192*	CRISTOBAL	CABELLO MARTIN	41-RHV-06341/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****2644*	FRANCISCO	CARDENAS MELERO	41-RHV-06631/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****6161*	FERNANDO	CARREÑO ANGORRILLA	41-RHV-06615/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****2289*	ALVARO	FERNANDEZ CHACON	41-RHV-06337/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en I1, Conservación. por alcance presupuestario.
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****6609*	NICOLASA	GALLEGO NUÑEZ	41-RHV-06635/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****2241*	FRANCISCA	JIMENEZ CABELLO	41-RHV-06352/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****7540*	EVA MARIA	LOBO GONZALEZ	41-RHV-06345/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****4809*	ANA	MACIAS GARCIA	41-RHV-06582/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****5324*	ANTONIA	MENA GOMEZ	41-RHV-06575/19	7.8. Falta firma del técnico en el informe
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****2050*	EMILIO	MORENO POZO	41-RHV-06628/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****1814*	ANTONIO	MORENO RODRIGUEZ	41-RHV-06574/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****	INMACULADA	PARRADO REYES	41-RHV-06384/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****4337*	JOSE LUIS	PEREZ BERMUDO	41-RHV-06911/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****3641*	MANUEL	PUERTA REINA	41-RHV-06570/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****8894*	SALVADORA	RAMIREZ LINARES	41-RHV-06638/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. - No se acreditan las excepciones de la Base 5ª apartado 2. d).
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****0059*	JESUS MANUEL	RIVERO GALLARDO	41-RHV-06624/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	****1977*	ALVARO	VEGA FERNANDEZ	41-RHV-06362/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****7228*	MANUEL	AGREDANO CARRASCO	41-RHV-05954/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.7. Falta la fecha del informe técnico 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - El número del domicilio indicado no se corresponde con la referencia catastral
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****9048*	ROSARIO	ALVAREZ GONZALEZ	41-RHV-05956/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.7. Falta la fecha del informe técnico 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****8143*	MANUEL	BARCO LEON	41-RHV-05953/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 7.7. Falta la fecha del informe técnico 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - El n.º de la calle indicado no coincide con el de la vivienda a rehabilitar
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****3369*	ANTONIO JOSE	BRAVO VILLANUEVA	41-RHV-06900/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****8199*	MARIA	CARMONA DIAZ	41-RHV-05963/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - El domicilio indicado no se corresponde con el indicado en informe técnico y tampoco con la referencia catastral

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****8188*	FRANCISCA	CARRANZA RIEJOS	41-RHV-05964/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****2005*	ANA	CARRASCO CASTRO	41-RHV-06886/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****1072*	MARIA DOLORES	CARRASCO RODRIGO	41-RHV-06897/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****5538*	FRANCISCO	CASTILLA FERNANDEZ	41-RHV-05955/19	7.7. Falta la fecha del informe técnico 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****7077*	FRANCISCO	GARCIA ARANDA	41-RHV-06894/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****9368*	CONSTAZA	GARCIA GARROCHO	41-RHV-05961/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****1091*	MARIA DEL CARMEN	GOMEZ CASTILLA	41-RHV-06888/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****4625*	MANUEL	GUTIERREZ FERANDEZ	41-RHV-05957/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****2157*	FRANCISCO JOSE	IZQUIERDO ALCOBENDAS	41-RHV-05962/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Se señalan con lápiz y diferentes tintas las puntuaciones
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****6044*	JUAN FRANCISCO	JIMENEZ SANCHEZ	41-RHV-05958/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.7. Falta la fecha del informe técnico 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - El número del domicilio indicado no se corresponde con la referencia catastral

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****7159*	BELEN	LEON ARIZA	41-RHV-05960/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.7. Falta la fecha del informe técnico 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****2885*	ANA	LLAMAS REY	41-RHV-06893/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****3150*	JOSE	LLAMAS REY	41-RHV-06890/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****6601*	IRENE	MARTINEZ CARRASCO	41-RHV-06881/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****4605*	MARIA JOSE	MILLAN CARRASCO	41-RHV-06426/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****3482*	ROSA	MOLINA VERA	41-RHV-06412/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.7. Falta la fecha del informe técnico 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****8028*	FRANCISCA	PARRAS IZQUIERDO	41-RHV-06868/19	7.8. Falta firma del técnico en el informe
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****7939*	JOSE	RAMOS MUÑOZ	41-RHV-06411/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****8122*	JUAN RAMON	RUEDAS JIMENEZ	41-RHV-06880/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****1260*	ANA	SARAVIA MALLEN	41-RHV-06884/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****0330*	FRANCISCO	SARAVIA ROSAL	41-RHV-06882/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****8275*	ANA	SOSA GUTIERREZ	41-RHV-06870/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	****7361*	ANTONIO	VILLANUEVA MILLAN	41-RHV-06883/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
PUEBLA DEL RIO (LA)	****3737*	ANTONIO	BEJARANO FERNANDEZ	41-RHV-06193/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
PUEBLA DEL RIO (LA)	****4959*	ANTONIA	CAMPOS GARCIA	41-RHV-01254/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PUEBLA DEL RIO (LA)	****6445*	AURELIA	CORONEL RAYA	41-RHV-05173/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DEL RIO (LA)	****0608*	MANUEL	DOMINGUEZ LOPEZ	41-RHV-06196/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Falta el nº de la vivienda en informe técnico
PUEBLA DEL RIO (LA)	****1417*	PEDRO	JIMENEZ DIAZ	41-RHV-05044/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PUEBLA DEL RIO (LA)	****	PEDRO LUÍS	LÓPEZ GÓMEZ	41-RHV-01149/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
PUEBLA DEL RIO (LA)	****8625*	JOAQUIN	MATEOS CAMPOS	41-RHV-05441/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PUEBLA DEL RIO (LA)	****7606*	ROSARIO	MAYO VAZQUEZ	41-RHV-01179/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PUEBLA DEL RIO (LA)	****7378*	GOMEZ	RODRIGUEZ ROSARIO	41-RHV-03682/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DEL RIO (LA)	****8678*	MARGARITA	ROMERO GARRIDO	41-RHV-01069/19	- Podría corresponder mayor puntuación por la antigüedad de la vivienda.
PUEBLA DEL RIO (LA)	****3770*	MANUELA	ROMERO PEREZ	41-RHV-06136/19	7.7. Falta la fecha del informe técnico
PUEBLA DEL RIO (LA)	****2307*	MARIA DOLORES	SOBRINO LABREA	41-RHV-05438/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DEL RIO (LA)	****9435*	ANTONIO	TERRIZA OLIVERA	41-RHV-01341/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
PUEBLA DEL RIO (LA)	****4984*	MARIA JOSEFA	VERA CAMPOS	41-RHV-05169/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
REAL DE LA JARA (EL)	****4112*	DIEGO	FERNANDEZ GARCIA	41-RHV-02855/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
REAL DE LA JARA (EL)	****7007*	MANUEL	INFANTES RIVAS	41-RHV-07098/19	7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
REAL DE LA JARA (EL)	****4651*	RAFAEL	MARTIN MORILLO	41-RHV-05222/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
REAL DE LA JARA (EL)	****9690*	JOSE	PAZ CANTILLO	41-RHV-02868/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
RINCONADA (LA)	****3247*	MANUEL	CASTRO VAZQUEZ	41-RHV-05151/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
RINCONADA (LA)	****3308*	EMILIA	DOMINGUEZ MATITO	41-RHV-04893/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
RINCONADA (LA)	****2143*	EVA MARINA	GÓMEZ MOYANO	41-RHV-04660/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
RINCONADA (LA)	****1374*	JOSE MANUEL	LOPEZ VELAZQUEZ	41-RHV-06152/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
RINCONADA (LA)	****6991*	DARIO	PEREZ JIMENEZ	41-RHV-04124/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - No indica S/N sobre la reducción de demanda energética en L2
RINCONADA (LA)	*****	JOSEFA	RAMÍREZ GÓMEZ	41-RHV-04771/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
RINCONADA (LA)	****4657*	MANUEL	SANCHEZ RUEDA	41-RHV-04149/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
RINCONADA (LA)	****286*	JAIME	VENTURA PLAZA	41-RHV-03165/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
RODA DE ANDALUCIA (LA)	****4628*	MARÍA	AGUILAR CHIAS	41-RHV-02789/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	****1590*	FRANCISCO	DE LA CRUZ SALAZAR	41-RHV-01259/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	****4297*	ENCARNACIÓN	ESCALERA MACHA	41-RHV-05063/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	****0722*	JUAN MANUEL	LEIVA RUIZ	41-RHV-04797/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	****5593*	MARIA LUISA	LOPEZ ROMERO	41-RHV-04273/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	****4368*	VICENTE	LUCENA GUTIERREZ	41-RHV-05156/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	****2486*	JOSEFA	MONTESINOS RUIZ	41-RHV-03689/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 6,2.- No procede puntuación en el aprt. 1º de la L1. 6,4.- puede valorarse 2 p. por antigüedad anterior a 1981
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	****9157*	AMALIA	RODRIGUEZ MARTIN	41-RHV-04081/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	****5461*	LUISA	RUIZ MALDONADO	41-RHV-04199/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - El informe técnico no justifica las actuaciones de ACCESIBILIDAD que justifiquen la inclusión, ya que la vivienda es de 2003
RONQUILLO (EL)	****4161*	FRANCISCO	MACIAS CARDENAS	41-RHV-07238/19	- Solicitud errónea, presenta la de Edificios
RUBIO (EL)	****5708*	VICENTA	BAENA RODRÍGUEZ	41-RHV-01313/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario.
RUBIO (EL)	****3354*	ANA	FERNÁNDEZ HIFALGO	41-RHV-01400/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario.
RUBIO (EL)	****3788*	JOAQUÍN	GUERRERO LEDESMA	41-RHV-01205/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
RUBIO (EL)	****2784*	JENNIFER	GUERRERO MARTIN	41-RHV-06509/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
RUBIO (EL)	****0248*	FRANCISCO JAVIER	LEDESMA DE LA FE	41-RHV-01306/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
RUBIO (EL)	****2238*	ISABEL	PRIETO FERNÁNDEZ	41-RHV-01216/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario.
RUBIO (EL)	****6774*	GARGUÍN OSMUNDO	ROSADO VERA	41-RHV-01298/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario.
SALTERAS	****9309*	ISIDRO	ACEBES ACEBES	41-RHV-03334/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SALTERAS	****0152*	RAFAEL	ACEBES LEON	41-RHV-04313/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SALTERAS	****5134*	RAFAEL	ACEBES POSTIGO	41-RHV-04438/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****2020*	FLORA	BARRIOS POLVILLO	41-RHV-03366/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Coste L2 menor del 25% en el Resumen y no incluido en I.T.
SALTERAS	****5057*	MARÍA REYES	CAMARILLO PEÑAFUERTE	41-RHV-04069/19	5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
SALTERAS	****2682*	ANTONIO JOSÉ	CANTERO RUÍZ	41-RHV-03382/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SALTERAS	****2864*	GUADALUPE	CORRAL CIERO	41-RHV-03206/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SALTERAS	****6181*	MANUELA	DE LOS SANTOS SANTOS	41-RHV-04186/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SALTERAS	****0157*	ROCÍO	DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ	41-RHV-04056/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - NIF incompleto. - No corresponde puntuación en I1, Accesibilidad. por alcance presupuestario.
SALTERAS	****0815*	ISABEL	FERNANDEZ CORTES	41-RHV-04187/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en I1, Accesibilidad. por alcance presupuestario.
SALTERAS	****3930*	MARIA ANGELES	FERNANDEZ LIRA	41-RHV-06632/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****9890*	MARIA	JIMENEZ CUETO	41-RHV-04431/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SALTERAS	****1742*	CONCEPCION	LEAL DE LA ORDEN	41-RHV-06845/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SALTERAS	*****	JOSE MARIA	LUQUE PEREZ	41-RHV-04427/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SALTERAS	****9313*	JOSE MARIA	MACIAS MATEO	41-RHV-05246/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****4319*	MARIA OLIVA	MARIN VEGA	41-RHV-04175/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****9925*	JOSE ANTONIO	MARTIN FERNANDEZ	41-RHV-04183/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****3733*	ROMUALDO	MARTIN POLVILLO	41-RHV-04495/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****3103*	JOSEFA	MATEOS GONZÁLEZ	41-RHV-03354/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
SALTERAS	****1095*	MARÍA INMACULADA	MONTES DE LA TORRE	41-RHV-03213/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario.
SALTERAS	****4433*	JUAN	MOYA SILVA	41-RHV-04169/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SALTERAS	****2315*	MARÍA CONSUELO	NOGUERA RUEJA	41-RHV-03280/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SALTERAS	****9793*	CONCEPCION	ORDEN MATEOS	41-RHV-06843/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SALTERAS	****9037*	MANUEL	ORTIZ PAYAN	41-RHV-04434/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SALTERAS	****1250*	JERONIMA	POLO CORRAL	41-RHV-04287/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****6712*	ENCARNACIÓN	RODRIGUEZ DE LOS SANTOS	41-RHV-04430/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SALTERAS	****1346*	DOLORES	RODRIGUEZ ROMERO	41-RHV-04436/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****4298*	OLIVA MARÍA DEL PILAR	SANTOS LEÓN	41-RHV-03330/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SALTERAS	****1110*	ANA	TALAVERA HURTADO	41-RHV-06847/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****3714*	BRAULIO	VALVERDE POLVILLO	41-RHV-03728/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Podría corresponder mayor puntuación por la antigüedad de la vivienda.
SALTERAS	****1728*	JOSE ANTONIO	VAVERDE CORRAL	41-RHV-04609/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****1736*	CARMEN	VEGA CIERO	41-RHV-06634/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SALTERAS	****1183*	FRANCISCO	VEGA SILVA	41-RHV-06146/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	****5701*	MARIA LILIANA	COLMAN SANABRIA	41-RHV-06697/19	7.8. Falta firma del técnico en el informe

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	****1761*	ALMUDENA	LORENZO ARMENTA	41-RHV-06695/19	7.8. Falta firma del técnico en el informe
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	****7836*	MARIA MERCEDES	MARTIN GONZALEZ	41-RHV-04344/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	****3180*	CRISTIAN	RAMOS ROJAS	41-RHV-04428/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - L2 no subvencionable según base sexta c)
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	****2144*	ROSARIO	SOTO ARCE	41-RHV-04425/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda.
SAN NICOLAS DEL PUERTO	****0881*	PIEDAD	CABRILLA MELENDEZ	41-RHV-04266/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SANLUCAR LA MAYOR	****9532*	ROCIO	ALVAREZ ROBAYO	41-RHV-05264/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SANLUCAR LA MAYOR	****8566*	FRANCISCO	BARRERA OSORNO	41-RHV-05235/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SANLUCAR LA MAYOR	****6736*	MEDEA	BEJARANO JURADO	41-RHV-00877/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SANLUCAR LA MAYOR	****6213*	ROSARIO	GOBEA VICENTE	41-RHV-05888/19	<p>4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>7.2. En el informe técnico debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, Número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor</p> <p>7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda.</p> <p>7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.</p> <p>7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar</p> <p>7.7. Falta la fecha del informe técnico</p> <p>7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud</p>
SANLUCAR LA MAYOR	****5715*	MARIA JOSE	GUTIERREZ SALADO	41-RHV-00898/19	<p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - La fecha del informe técnico es posterior a la solicitud.</p>
SANLUCAR LA MAYOR	****8903*	CONSOLACION	HIDALGO GIL	41-RHV-01879/19	<p>1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud</p> <p>4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras</p> <p>4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.</p> <p>7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.</p>
SANLUCAR LA MAYOR	****3657*	GLORIA MARIA	LOPEZ GUTIERREZ	41-RHV-06101/19	<p>6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - No corresponde puntuación en L2. por alcance presupuestario.</p>
SANLUCAR LA MAYOR	****6485*	LEONOR	LOPEZ LOPEZ	41-RHV-05253/19	<p>1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud</p> <p>4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud</p> <p>4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.</p> <p>5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud</p> <p>5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud</p> <p>5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud</p> <p>7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SANLUCAR LA MAYOR	****5418*	JOSEFA	LOPEZ MARTINEZ	41-RHV-02530/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SANLUCAR LA MAYOR	****3470*	ANTONIO	MARTINEZ AVILES	41-RHV-04628/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SANLUCAR LA MAYOR	****6633*	NICOLASA	NUÑEZ GONZALEZ	41-RHV-01961/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SANLUCAR LA MAYOR	****7825*	MARIA REYES	RORRES DELGADO	41-RHV-04650/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SANLUCAR LA MAYOR	****8552*	MARIA DOLORES	RUIZ CORCHERO	41-RHV-05294/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SANLUCAR LA MAYOR	****6512*	DOLORES	TEJEDA RODRIGUEZ	41-RHV-04006/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SANLUCAR LA MAYOR	****3889*	AMPARO	TORRES DELGADO	41-RHV-04695/19	7.8. Falta firma del técnico en el informe
SANLUCAR LA MAYOR	****4685*	ANTONIO	VIZCAINO FLORES	41-RHV-01826/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SANTIPONCE	****2691*	DAVID	JORDAN GUTIERREZ	41-RHV-03260/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones en L1 para mejora de accesibilidad son muy inferiores al 25% del total y se las puntuá
SANTIPONCE	****4215*	ANTONIA	LÁZARO VEGA	41-RHV-02979/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - Correspondería valorarse por "dependencia" - Se ha utilizado el modelo de Informe para Edificios, por lo que no se acreditan los requisitos de la vivienda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SANTIPONCE	****0661*	JOSÉ MIGUEL	PÉREZ PICHARDO	41-RHV-02701/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario. - Podría corresponder mayor puntuación por la antigüedad de la vivienda.
SANTIPONCE	****2457*	LUÍS	RUIZ DE LOS SANTOS	41-RHV-02955/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario. - Podría corresponder mayor puntuación por la antigüedad de la vivienda.
SANTIPONCE	****1320*	MARÍA ELENA	SALGUERO BARRIOS	41-RHV-02709/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario. - Podría corresponder mayor puntuación por la antigüedad de la vivienda.
SANTIPONCE	****8736*	MANUEL	VELÁZQUEZ MORENO	41-RHV-02967/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SAUCEJO (EL)	****9965*	ISABEL	GRACIA CÁRDENAS	41-RHV-00575/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - En Catastro no están reconocidas las superficies sobre las que se interviene, proponiendo por tanto nueva planta (Falta justificación en informe técnico).
SAUCEJO (EL)	****4887*	ROSARIO MERCEDES	JURADO ARAGÓN	41-RHV-02574/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - El coste subvencionable no puede ser mayor que el coste de la actuación - Se puntúa L1 accesibilidad, siendo el importe de las obras inferior al 25%
SAUCEJO (EL)	****5313*	ANTONIO	NOTARIO ONIEVA	41-RHV-00968/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
SEVILLA	****8770*	ANTONIO	ACUÑA CARMONA	41-RHV-03113/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
SEVILLA	****3555*	JAIME	AGUADO ANAYA	41-RHV-03857/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.8. Falta firma del técnico en el informe
SEVILLA	****7354*	MANUEL	ALCÁZAR LÓPEZ	41-RHV-02367/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****9891*	MARIA DEL CARMEN	ALMENARA CAMPOS	41-RHV-03707/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****8071*	ANA MARÍA	ALONSO LÓPEZ	41-RHV-00651/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****6915*	ALFONSO	ALVAREZ GONZALEZ	41-RHV-04420/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SEVILLA	****5984*	GONZALO	ARANDA GARRIDO	41-RHV-06230/19	1.4. Debe cumplimentar correctamente la casilla "MUNICIPIO" en el que se encuentra la vivienda en el apartado 1 de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
SEVILLA	****3519*	MARIA JOSE	BALLESTEROS HIDALGO	41-RHV-00496/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****0071*	ANTONIO	BALLESTEROS PERDIGONES	41-RHV-06766/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****2562*	MARÍA DOLORES	BALÓN ALMANSA	41-RHV-00510/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud - No aparece el nombre de la calle en la SOLICITUD.
SEVILLA	****2119*	MARIA ISABEL	BARRAU FUENTES	41-RHV-04605/19	7.8. Falta firma del técnico en el informe
SEVILLA	****0556*	MANUEL	BENITEZ DE LA ROSA	41-RHV-06598/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****1010*	TRINIDAD	BERJANO GALINDO	41-RHV-03248/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****9598*	MARIA MARGARITA	BLANCA JIMENEZ	41-RHV-04293/19	7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****9062*	ÁNGEL	CABALLERO ACOSTA	41-RHV-01971/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****3791*	SALVADOR	CABALLERO GISBERT	41-RHV-01666/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****2144*	MARÍA LUISA	CABRERA INFANTE	41-RHV-03263/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
SEVILLA	****6565*	CONCEPCION	CADILLA MOLINA	41-RHV-01050/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****0407*	JOSEFA	CAMPOS SANCHEZ	41-RHV-02222/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****0271*	REGINA	CANO RAMIREZ	41-RHV-03302/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****3627*	MARIA BEGOÑA	COPETE GONZALEZ	41-RHV-06659/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SEVILLA	****9622*	MARIA	DE LA ORDEN AZUAGA	41-RHV-04280/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****9843*	JUAN MANUEL	DIAZ RODRIGUEZ	41-RHV-06621/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****4315*	MARÍA	DÍAZ RUBIO	41-RHV-01933/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.
SEVILLA	****2759*	JOSEFA	DIEZ RAMIREZ	41-RHV-02246/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. -- No se autobarema ningún apartado relacionado con la obra.
SEVILLA	****4664*	JULIO	DOMINGUEZ ESCALERA	41-RHV-03056/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA - Justificación incorrecta en Informe Técnico

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****0875*	ELENA	ELIGIO RAYA	41-RHV-01071/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****2425*	CONCEPCION	ESCALERA PALMERO	41-RHV-02818/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SEVILLA	****8700*	ANA MARÍA	FERNÁNDEZ ESPAÑA	41-RHV-00427/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****3194*	DAVINIA	FERNANDEZ MAZUELAS	41-RHV-03161/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.
SEVILLA	****3073*	ESPERANZA	GAITAN MONTIEL	41-RHV-03163/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****5192*	JUAN JOSE	GALVEZ GENIL	41-RHV-06703/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****3775*	CATALINA	GAMERO ROMAN	41-RHV-00607/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****3620*	CLARA BEATRIZ	GARCIA DUARTE	41-RHV-01132/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.8. Falta firma del técnico en el informe 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****1934*	MARIA DEL CARMEN	GARCIA MEJIAS	41-RHV-04304/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.7. Falta la fecha del informe técnico
SEVILLA	****7817*	JORGE CARLOS	GARCÍA-PERGAÑEDA GALLARDO	41-RHV-03306/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****3414*	ISIDORO	GARCIA-PERGAÑEDA SANCHEZ	41-RHV-06583/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****2376*	LUIS	GARRIDO GARCIA	41-RHV-03053/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SEVILLA	****3506*	MARIA DEL CARMEN	GARRIDO GARCIA	41-RHV-03050/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****6553*	GERMANA	GIANNINI	41-RHV-01957/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SEVILLA	****3324*	CONSUELO TERESA	GIL PONCE	41-RHV-03623/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****2474*	MATILDE	GOMEZ CARRASCO	41-RHV-07259/19	7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Presenta solicitud de AFB, debe aportar Solicitud en modelo Anexo I de Vivienda
SEVILLA	****2424*	CARMEN	GÓMEZ MARÍN	41-RHV-00990/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****8271*	JULIO	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	41-RHV-03116/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Se puntúa actuaciones de L1 accesibilidad con importe inferior al 25% del total
SEVILLA	****4974*	ISABEL MARIA	GONZALEZ LAGOS	41-RHV-06616/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****3349*	ISABEL MARIA	GONZALEZ MONTILLA	41-RHV-03058/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
SEVILLA	****9961*	JOSE ANTONIO	GONZALEZ NAVARRO	41-RHV-02686/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****2101*	ANGELES	HERNANDEZ HERRERA	41-RHV-02561/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****8687*	FRANCISCO	HIDALGO SILVA	41-RHV-00610/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SEVILLA	****4826*	LUZ	JIMENEZ FERNANDEZ-PALACIOS	41-RHV-06607/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****8627*	ADOLFO	JIMÉNEZ MONTOYA	41-RHV-03109/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
SEVILLA	****1007*	TARSILA	LABRADOR MORENO	41-RHV-02692/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SEVILLA	****2755*	MARIA ISABEL	LASHERAS DOMINGUEZ	41-RHV-04308/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. - Sólo falta por rellenar el sumatorio de coste subv.
SEVILLA	****3300*	ANGELES	LERIDA ATIENZA	41-RHV-00524/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****2132*	LYDIA	LIFANTE LOZANO	41-RHV-01465/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****4232*	CONCEPCIÓN	LUNA PANCORBO	41-RHV-04992/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****1122*	DANIELE	MARCIANO SCICCHITANO	41-RHV-06604/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****3880*	MARIA ROSA	MARIN RODRIGUEZ	41-RHV-07361/19	- Aportar fotos en relacion a las actuaciones a realizar. - Aportar solicitud en modelo Anexo I.
SEVILLA	*****	ROSA	MARQUEZ GARCIA	41-RHV-04821/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
SEVILLA	****0492*	MARIA VICTORIA	MARTIN FERNANDEZ	41-RHV-06762/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****2618*	ANA MARIA	MARTIN PARRA	41-RHV-06711/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Existe discordancia entre la vivienda detallada en la solicitud (anexo I - pto. 1 y/o pto. 4) e Inf. Técnico.
SEVILLA	****0547*	LUISA	MARTOS FERNANDEZ	41-RHV-02710/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SEVILLA	****3108*	ENCARNACION	MIJE SANCHEZ	41-RHV-06716/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****6919*	MANUEL	MILLA PEREZ	41-RHV-01141/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****5840*	REFUGIO	MIRANDA VAZQUEZ	41-RHV-03066/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
SEVILLA	****6148*	LUIS	MONGE GARCÍA	41-RHV-01918/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Se puntúa por accesibilidad sin alcanzar el 25% del total de las actuaciones
SEVILLA	****	MARIA CONCEPCION	MONJE LOPEZ	41-RHV-06650/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****0918*	FRANCISCO	MONTES ROMERO	41-RHV-04306/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. - Falta por rellenar el COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE.
SEVILLA	****7352*	ANGELA	MONTOYA RODRIGUEZ	41-RHV-04380/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA - Necesario aportar acuerdo firmado con la Propiedad
SEVILLA	****2728*	MARÍA LUISA	MORALES CARMONA	41-RHV-02348/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.7. Falta la fecha del informe técnico - La fecha del informe técnico es posterior a la solicitud
SEVILLA	****9140*	BEATRIZ	MORENO PARODI	41-RHV-06651/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SEVILLA	****7991*	MARÍA ÁNGELES	MORIANA DÍAZ	41-RHV-02324/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****7660*	M CARMEN	MUÑOZ PAYAN	41-RHV-06754/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Podría corresponder mayor puntuación en un apartado por alcance presupuestario.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****0371*	AURORA	MUÑOZ RODRIGUEZ	41-RHV-03061/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
SEVILLA	****4852*	DAVID	MUÑOZ RODRÍGUEZ	41-RHV-03870/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****7423*	TERESA	NUÑEZ MUÑOZ	41-RHV-00767/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****7964*	M MAGDALENA	OLIVARES BLANCO	41-RHV-03266/19	5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones en L1 para mejora de accesibilidad son muy inferiores al 25% del total y se las puntúa
SEVILLA	****3675*	MARCOS	OLMEDO CONCEPCION	41-RHV-06842/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Necesaria aclaración sobre la división horizontal de la vivienda.
SEVILLA	****2073*	IGNACIO	ORTIZ CHOPITEA	41-RHV-03750/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA - No suma el coste total subvencionable
SEVILLA	*****	MARIA DOLORES	ORTIZ SANCHEZ	41-RHV-04440/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****2652*	PASTORA DEL CARMEN	PADILLA SÁNCHEZ	41-RHV-00413/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación
SEVILLA	****3349*	M LUISA	PECHAMIEL TRAPERO	41-RHV-02266/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
SEVILLA	****3280*	JOAQUIN	PELEGINO MONTERO	41-RHV-04468/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****9100*	ENCARNACION	PEREGRINA GOMEZ	41-RHV-07063/19	- Debe aportar solicitud (modelo anexo I) e informe técnico.
SEVILLA	****7022*	FERNANDO	PEREZ BLANCO	41-RHV-06859/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****3486*	JOSEFA	PÉREZ MORA	41-RHV-01939/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda.
SEVILLA	****3422*	JOSEFA	PEREZ PEREZ	41-RHV-06656/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - Falta hoja n.º 2 Informe Técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****3989*	JOSE	PINIELLA JIMENEZ	41-RHV-01663/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
SEVILLA	****2624*	JAVIER	PINILLOS DELGADO	41-RHV-04499/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****6898*	DAVID	RAMOS JIMENEZ	41-RHV-01334/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - No coincide domicilio con el de la ref. Catastral
SEVILLA	****1793*	ELISABETH	RAMOS VAEGAS	41-RHV-06718/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****4850*	LORETO	RAMOS VELA	41-RHV-04497/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****5843*	JOSE ANGEL	REY TORRECILLAS	41-RHV-06630/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
SEVILLA	****5843*	JOSE ANGEL	REY TORRECILLAS	41-RHV-06630/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
SEVILLA	****9082*	RAFAEL	RODRIGUEZ CALDERON	41-RHV-00154/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.2. En el informe técnico debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, Número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.4. Falta declaración responsable del técnico sobre póliza de responsabilidad civil, competencia, titulación, colegiación. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.7. Falta la fecha del informe técnico

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****1699*	ESPERNAZA	RODRIGUEZ MUÑOZ	41-RHV-02572/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.
SEVILLA	****5971*	ROSARIO	RODRIGUEZ OJEDA	41-RHV-03063/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
SEVILLA	****6207*	MARIA DEL CARMEN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	41-RHV-06442/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
SEVILLA	****4557*	CARMEN	RODRIGUEZ SAAVEDRA	41-RHV-02557/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.
SEVILLA	****5557*	FELIPE	RUIZ GONZALEZ	41-RHV-00604/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****2994*	SIXTO	SANCHEZ DURAN	41-RHV-00526/19	3.1. Debe indicar número de cuenta bancaria, IBAN, de la persona solicitante en el apartado 3 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****5775*	MARIA ANGELES	SANCHEZ LOPEZ	41-RHV-06214/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****8222*	NATALIA	SEQUEIROS COOPER	41-RHV-07365/19	- Aportar solicitud en modelo Anexo I.
SEVILLA	****2415*	ANTONIO DAVID	SERRANO SANTAELLA	41-RHV-03254/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud - Según Catastro el n.º de la calle que se indica no existe

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
SEVILLA	****1333*	MARIA REYES	TOSCANO MUÑOZ	41-RHV-03505/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****9552*	MARÍA MACARENA	VÁZQUEZ GARCÍA	41-RHV-03476/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****4075*	PABLO	VERA DE CABO	41-RHV-06771/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
SEVILLA	****0304*	ANA ROSA	VERDUGO TORRES	41-RHV-03105/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****8564*	TRINIDAD	VILLAR LOPEZ	41-RHV-07028/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud
SEVILLA	****1466*	CRISTINA	VITAL BERRAL	41-RHV-03953/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
SEVILLA	****2830*	JUAN	ZEA FERNANDEZ	41-RHV-06700/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
SEVILLA	****2816*	JOSÉ	ZUÑIGA LÓPEZ	41-RHV-01633/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud - IBAN incompleto
TOCINA	****1061*	ESTHER	BENITEZ NARANJO	41-RHV-03789/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
TOCINA	****0662*	MANUEL	ESPINOSA CASANOVA	41-RHV-04140/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
TOCINA	****273*	JOSE DANIEL	INFANTE SANCHEZ	41-RHV-04625/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
TOCINA	****4859*	CRISTINA	KUNZ HEREDIA	41-RHV-02537/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
TOCINA	****7440*	JUAN EMILIO	MARQUEZ GOMEZ	41-RHV-01917/19	- Aportar la hoja n.º 2 del anexo I de la solicitud
TOCINA	****1984*	MARIA ASUNCION	NARANJO GONZALEZ	41-RHV-01252/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
TOCINA	****3912*	JOSE	VASCO SALAZAR	41-RHV-01165/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
TOMARES	****0255*	JOSÉ MANUEL	CORTÉS CAMACHO	41-RHV-03265/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
TOMARES	****9203*	RAFAEL	MANCILLA GALLEG0	41-RHV-07364/19	- Aportar solicitud en modelo Anexo I.
TOMARES	****2273*	MARGARITA	MARTÍNEZ GARCÍA	41-RHV-02182/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
TOMARES	****7489*	DOLORES	TRUJILLO CARVAJAL	41-RHV-03391/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Se puntúa por actuaciones muy inferiores al 25% del total - Aporta presupuesto, no informe firmado por técnico competente

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
UMBRETE	****	ANA MARIA	BARBA RUBIO	41-RHV-01162/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.8. Falta firma del técnico en el informe
UMBRETE	****0148*	ROSA	LORA PEREZ	41-RHV-05163/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
UMBRETE	****6923*	ADRIANA-MIAHELA	MANCAS	41-RHV-06165/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Informe cumplimentado por persona que no es técnico colegiado
UMBRETE	****8675*	JOSEFA	MATEO JIMENEZ	41-RHV-06131/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - Incorrecta justificación de las act de Accesibilidad y confusión en el presupuesto con la Conservación.
UMBRETE	****0053*	CABRERO	MORENO JUANA	41-RHV-01138/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
UMBRETE	****0681*	ROCIO DEL ROSARIO	VALENCIA GARCIA	41-RHV-07355/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
UTRERA	****1097*	MARIA DEL CARMEN	ALVAREZ VICENTE	41-RHV-06211/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
UTRERA	****7413*	JOSE	CHICON VAZQUEZ	41-RHV-06150/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
UTRERA	****1068*	MANUELA	CORONILLA MENA	41-RHV-03210/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
UTRERA	****3194*	YESICA	DELGADO ALVAREZ	41-RHV-06502/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones en L2 son muy inferiores al 25% del total, y se las puntúa
UTRERA	****8487*	ROSARIO	DELGADO NAVARRO	41-RHV-06465/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
UTRERA	****2220*	MARIA CARMEN	GARCIA MORENO	41-RHV-06511/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
UTRERA	****5030*	JOSE ANTONIO	GARCIA PONCE	41-RHV-06504/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
UTRERA	****8787*	MARIA DOLORES	GOMEZ GARCIA	41-RHV-06555/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
UTRERA	****2057*	OLGA	GUTIERREZ TORRES	41-RHV-06934/19	- Solicitud Errónea. Presenta la de Edificios.
UTRERA	****4322*	ANTONIO	JAIME CASADO	41-RHV-06927/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
UTRERA	****2194*	MARGARITA	JIMENEZ TEJADA	41-RHV-02825/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
UTRERA	****7448*	MONICA	LLAMAZARES GUTIERREZ	41-RHV-06191/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
UTRERA	****3695*	CONSOLACION	RAMOS RINCON	41-RHV-07211/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
UTRERA	****0996*	NOEMI	RODRIGUEZ AVECILLA	41-RHV-06186/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
UTRERA	****3140*	CARMEN	RODRIGUEZ COTO	41-RHV-06660/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
UTRERA	****3101*	ANTONIA	SANCHEZ GONZALEZ	41-RHV-06512/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones de L1 accesibilidad son inferiores al 25% del total, y se las puntúa
UTRERA	****8643*	JOAQUINA	SANTOS FRANCO	41-RHV-06187/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
UTRERA	****5703*	MARIA	SILVA LUJAN	41-RHV-06662/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
UTRERA	****0115*	MANUEL	VILLALONGA CORTINEZ	41-RHV-06321/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - No se justificó lo marcado en Valoración y tampoco valora lo que sí se justificó.
VALENCINA DE LA CONCEPCION	****4737*	MARIA NIEVES	HERRERA RUIZ	41-RHV-06768/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VALENCINA DE LA CONCEPCION	****5275*	FRANCISCO JAVIER	MILLAN VIDAL	41-RHV-04613/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna de las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	****5053*	MARIA LUISA	BEJARANO RODRIGUEZ	41-RHV-06114/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 7.7. Falta la fecha del informe técnico
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	****7863*	NAZARET	MARQUEZ BEDOLLA	41-RHV-06553/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	****5477*	JOSEFA	OSUNA MORENO	41-RHV-06903/19	5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	****9310*	MARIA ISABEL	PONCE DELGADO	41-RHV-06901/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. - En aptdo. 4 marca 2 casillas incompatibles (2ª y 6ª)
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	****0507*	TRINIDAD	RODRIGUEZ DIAZ	41-RHV-06909/19	7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	****9312*	ROSA	RODRIGUEZ VAZQUEZ	41-RHV-06907/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	****5499*	WASHINGTON	SALIZAR CARRASCO	41-RHV-06895/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	****0953*	ANTONIA	SOLIS BERMUDEZ	41-RHV-06905/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VILLANUEVA DE SAN JUAN	****5890*	REGINA	MARTOS LINERO	41-RHV-01797/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
VILLANUEVA DE SAN JUAN	****5716*	MARIA	SOLANO HERRERA	41-RHV-01749/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****7331*	JOSEFA	BARRERA CASTRO	41-RHV-06405/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****3024*	MARIA ISABEL	BERNARDEZ MORENO	41-RHV-06397/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Autobaremación de obras con tachaduras.
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****0796*	MARIA OLIVA	BLANCO CORTES	41-RHV-06420/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****7767*	DOLORES	BOA ACOSTA	41-RHV-06407/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****7334*	RAFAELA	CASTAÑO BUENO	41-RHV-06392/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.1. Debe marcar en el apartado 6 de la solicitud, "CRITERIOS DE VALORACIÓN", los puntos que usted se asigna mediante autobaremación 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****8334*	MARIA JOSE	ESCUDERO BARRERA	41-RHV-06423/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****5857*	ANTONIO	GARCIA RAMOS	41-RHV-06415/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****8671*	FRANCISCA	LEON ESCUDERO	41-RHV-06431/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Las actuaciones de L1 accesibilidad son muy inferiores al 25% del total, y se las puntúa

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****9224*	LUISA	MARQUEZ CASTAÑO	41-RHV-06394/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. - Importe de honorarios excesivo (33% del coste total subvencionable)
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****0766*	JOSEFA	MARTÍN GIL	41-RHV-03692/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****1383*	ANTONIO	MARTINEZ ATIENZA	41-RHV-06389/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar - Las actuaciones de L1 conservación son muy inferiores al 25% del total y se las puntúa
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****4435*	ANA	PEREZ RODRIGUEZ	41-RHV-06422/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****698*	AMPARO	REYES MARTIN	41-RHV-06418/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****9444*	ALICIA	RIVERO MAYORGA	41-RHV-06419/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****4879*	ANTONIO MIGUEL	RODRIGUEZ GARCIA	41-RHV-06403/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Las actuaciones de accesibilidad en L1 son muy inferiores al 25% del total, y se las puntúa
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****8258*	FRANCISCO	TORRES BARRIONUEVO	41-RHV-06425/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL ARISCAL	****2283*	CELSO	VIME GARCIA	41-RHV-06416/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	****2514*	MARIA DOLORES	CARBALLO ESPAÑA	41-RHV-06863/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna de las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	****7851*	MARIA DEL CARMEN	CASTILLO REYES	41-RHV-05952/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	****8315*	MARIA DEL CARMEN	CERVIÑO PEREZ	41-RHV-06865/19	1.4. Debe cumplimentar correctamente la casilla "MUNICIPIO" en el que se encuentra la vivienda en el apartado 1 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	****4118*	MARIA ANGELES	MOYA DE PACO	41-RHV-05947/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - No coincide domicilio indicado con el de la vivienda a rehabilitar
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	****4428*	EMILIO	ROMERO PALACIOS	41-RHV-06864/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	*****	ANDREA	RUIZ MARTINEZ	41-RHV-06860/19	1.2. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DNI/NIE" de la persona solicitante en el apartado 1 de la solicitud 4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
VILLAVERDE DEL RIO	****3186*	ANTONIO	ANGULO CASTAÑO	41-RHV-05922/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****3202*	MARIA DOLORES	BARRERA OLIVARES	41-RHV-06722/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
VILLAVERDE DEL RIO	****6401*	TERESA	BENITEZ ROMERO	41-RHV-05967/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.
VILLAVERDE DEL RIO	****0809*	MARIA LUISA	CARRERA RAMIREZ	41-RHV-06350/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VILLAVERDE DEL RIO	****2769*	NATIVIDAD	CHAPARRO GARCIA	41-RHV-06844/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VILLAVERDE DEL RIO	****8506*	JUAN	CONEJO MAQUEDA	41-RHV-05929/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - VIV. Mínima. Necesaria aclaración superficie útil de la vivienda: 36 m² construidos s/catastro. 38 m² construidos según informe técnico.
VILLAVERDE DEL RIO	****4855*	EUGENIA	DESCANES BLANCO	41-RHV-06739/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****6238*	CARMEN	DOMINGUEZ LANCHARRO	41-RHV-06904/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****3450*	AGUAS SANTAS	FLORES BENITEZ	41-RHV-06910/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****5620*	MATILDE	GARCIA MALPARTIDA	41-RHV-05965/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****9134*	MARIA JOSE	GONZALEZ PRIETO	41-RHV-06743/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****0564*	PEDRO	HARO CHACÓN	41-RHV-03258/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
VILLAVERDE DEL RIO	****2693*	CONCEPCIÓN	MARTIN MARTINEZ	41-RHV-06902/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****9420*	MARIA LOURDES	MARTINEZ MARTINEZ	41-RHV-05941/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Las actuaciones en L1 para mejora de accesibilidad son muy inferiores al 25% del total y se las puntúa
VILLAVERDE DEL RIO	****7462*	MARIA DEL CARMEN	MORILLO CABALLERO	41-RHV-05966/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención.
VILLAVERDE DEL RIO	****5697*	JUAN	MUÑOZ NARANJO	41-RHV-05925/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VILLAVERDE DEL RIO	****9677*	MARGARITA	NOGUERA SANCHEZ	41-RHV-06908/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VILLAVERDE DEL RIO	****5784*	MARIA	NUÑEZ FERNANDEZ	41-RHV-06906/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****5947*	ANTONIA	PABLO MATAMOROS	41-RHV-05931/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****1018*	MARIA LUISA	PANCHON MAGRO	41-RHV-06091/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VILLAVERDE DEL RIO	****7349*	ENRIQUE JOSE	PEREIRA PALOMO	41-RHV-06088/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
VILLAVERDE DEL RIO	****0926*	DIEGO	QUERO REYES	41-RHV-06566/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****9885*	AURELIO	RODRIGUEZ PEDROCHE	41-RHV-06696/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. - Incoherente justificación con respecto al presupuesto y/o valoración.
VILLAVERDE DEL RIO	****6038*	GENARA	RUBIO RODRIGUEZ	41-RHV-06653/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****0437*	ANTONIA	TORRES ORDOÑEZ	41-RHV-05927/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****7735*	MARIA DOLORES	TORRES SANCHEZ	41-RHV-06740/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
VILLAVERDE DEL RIO	****3254*	ESPERANZA	ZAMBRANO ZAMORA	41-RHV-06622/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS - Mezcla en el informe pág. De edificios con viviendas.
VISO DEL ALCOR (EL)	****2258*	AGUSTIN ENRIQUE	ESTEBAN ALMORI	41-RHV-04206/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
VISO DEL ALCOR (EL)	****8056*	MERCEDES	FALCON LEON	41-RHV-04848/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
VISO DEL ALCOR (EL)	****1249*	JUANA	GUERRERO MORENO	41-RHV-04207/19	7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.8. Falta firma del técnico en el informe 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
VISO DEL ALCOR (EL)	****5290*	FRANCISCO JAVIER	JIMENEZ ROLDAN	41-RHV-04872/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
VISO DEL ALCOR (EL)	****5402*	ROSARIO	MARTINEZ ALBA	41-RHV-04240/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
VISO DEL ALCOR (EL)	****4938*	MARAVILLA	MORENO BENITEZ	41-RHV-04855/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
VISO DEL ALCOR (EL)	****9216*	ANA ISABEL	PEREZ JIMENEZ	41-RHV-04324/19	4.7. Falta indicar el importe de los honorarios técnicos en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud
VISO DEL ALCOR (EL)	****7847*	TRINIDAD	ROLDAN BLANCO	41-RHV-04873/19	4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
VISO DEL ALCOR (EL)	****5942*	MARINA	VALDENEBRO CUADRADO	41-RHV-04147/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - Necesario aportar acuerdo firmado con la Propiedad